



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año IV - Nº 697

Quito, jueves 18 de
agosto de 2016

Valor: US\$ 3,75 + IVA

Págs.

SUMARIO:

FUNCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCIONES:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR:

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 3941-800
Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 252-7107

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional
136 páginas
www.registroficial.gob.ec

Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895

SENAE-DSG-2015-0343-OF Expídense las siguientes consultas de clasificación arancelarias: Nos. SENAE-DNR-2015-0883-OF, SENAE-DNR-2015-0884-OF, SENAE-DNR-2015-0885-OF, SENAE-DNR-2015-0906-OF, SENAE-DNR-2015-0910-OF, SENAE-DNR-2015-0929-OF Y SENAE-DNR-2015-0930-OF 2

SENAE-DSG-2015-0344-OF Expídense las siguientes consultas de clasificación arancelarias: Nos. SENAE-DNR-2015-0827-OF, SENAE-DNR-2015-0828-OF, SENAE-DNR-2015-0829-OF, SENAE-DNR-2015-0832-OF, SENAE-DNR-2015-0837-OF, SENAE-DNR-2015-0838-OF, SENAE-DNR-2015-0880-OF, SENAE-DNR-2015-0881-OF Y SENAE-DNR-2015-0882-OF 46

SENAE-DSG-2015-0345-OF Res. SENAE-DGN-2015-0481-RE Expídense el procedimiento documentado “SENAE-ISIE-2-6-032-V1 “Instructivo de sistemas para la administración del OCE de excelencia por instancias de control”..... 101

SENAE-DSG-2015-0346-OF Res. SENAE-DGN-2015-0488-RE Expídense el procedimiento documentado “SENAE-ISIE-3-2-042-V1 “Instructivo de sistemas para la administración del repositorio de archivos” 118

SENAE-DNR-2015-0905-OF Consulta de clasificación arancelaria de la mercancía “Gastroskopio evis exera III”..... 131



08:00

20 AGO. 2015

*TRAMITE NORMAL
PROceder con la
PUBICACION*

Oficio Nro. SENAIE-DSG-2015-0343-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Asunto: Publicación en el Registro Oficial - Consultas de Clasificación Arancelarias.

Señor
Hugo Del Pozo Barrezueta
Director del Registro Oficial
REGISTRO OFICIAL
En su Despacho



De mi consideración:

Con la finalidad de que se sirva disponer a quién corresponde proceder con la publicación en el Registro Oficial, remito a Usted siete (07) consultas de Clasificación Arancelarias con sus respectivos CD's, y que a continuación detallo:

SENAE-DNR-2015-0883-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAEDSG-2015-5246-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE FORMATO TAPA Ø 307, CON MEDIDA 83 mm PARA ENVASES DE 3 PIEZAS (ENVASE SOLDADO) TIPO CIRCULAR - TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE MARCA FADESA".

SENAE-DNR-2015-0884-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAEDSG-2015-5247-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE FORMATO TAPA Ø 307, CON MEDIDA 83 mm PARA ENVASES DE 3 PIEZAS (ENVASE SOLDADO) TIPO CIRCULAR - TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE MARCA FADESA".

SENAE-DNR-2015-0885-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAEDSG-2015-5248-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE FORMATO TAPA Ø 603, CON MEDIDA 153 mm PARA ENVASES DE 3 PIEZAS (ENVASE SOLDADO) TIPO CIRCULAR - TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE MARCA FADESA".

SENAE-DNR-2015-0906-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENAEDSG-2015-5507-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "TAPA CORONA TIPO TWIST-OFF Ø DE MEDIDA 32x5 mm".

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

**Oficio Nro. SENA-E-DSG-2015-0343-OF****Guayaquil, 11 de julio de 2015**

SENAE-DNR-2015-0910-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENA-E-DSG-2015-5497-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**TAPA CORONA METÁLICA PRY-OFF Ø DE MEDIDA 32x5 mm**".

SENAE-DNR-2015-0929-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENA-E-DSG-2015-5503-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**TAPA CORONA METÁLICA PRY-OFF Ø DE MEDIDA 32x5 mm**".

SENAE-DNR-2015-0930-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENA-E-DSG-2015-5505-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**TAPA CORONA TIPO TWIST-OFF Ø DE MEDIDA 32x5 mm**".

Cabe indicar que no se envían los anexos, ya que no es necesaria su publicación, puesto que el contenido de los mismos consta en los oficios adjuntos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Ana Patricia Ordoñez Pisco
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SENA-E-DSG-2015-0816-M

Copia:

Señor Economista
Miguel Ángel Padilla Celi
Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

mc



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0883-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE(sin litografía) de formato Tapa 307 con medida 83 mm para envases de tres piezas (envase soldado) tipo circular transparente (sin litografía.)

Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

Señor
 Leonardo Brubaker Castells
Gerente General
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSG-2015-5246-E de fecha 28 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) de formato: Tapa Ø 307, con medida 83 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)” de marca FADESA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENA

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0883-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

Fecha última de entrega de documentación:	28 de mayo del 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	Formato: Tapa Ø 307, con medida 83 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)” Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-**2.1 Materias primas utilizadas en la fabricación de la tapa plana**

Lámina: Sustrato TFS (lámina cromada o libre de estaño), los espesores de láminas varían por fabricante pero una relación aproximada es que el acero compromete un 95% del producto final.

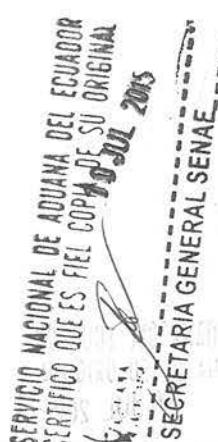
Barniz interior: los más utilizados para este tipo de productos son los epoxi-fenólicos aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, vinílico, organosol y epoxi modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 3% del peso del producto final.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de envases son el epoxi modificado transparente, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, acrílicos y epoxi modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso del envase terminado.

2.2 Resumen del Proceso de fabricación

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto, lo cual se realiza en la línea de cizalla alternativa scroll.

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz, existen tres tipos



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0883-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

de barniz en función de la finalidad que se tiene que cumplir.
 Barniz sanitario interior, sirve para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que va a contener.
 El barniz exterior es para proteger del medio ambiente contra roses, humedad, etc.
 Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.
 Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz.
 La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Despues de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

Troquelado: luego del proceso de barnizado o impresas, en la línea de cizalla las cuales tienen troqueles de formas definidas (scroll), con movimiento alternativo de vaivén.
 Las tiras o láminas pasan a prensas mecánicas y mediante a sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y estampan la tapa, transformando la sección plana en tapa cilíndrica.

2.3 Especificación del producto terminado

Descripción

Formato del Producto: tapa Ø 307
 Medida del Producto: 83 mm
 Tipo: circular transparente
 Uso: vegetales, café soluble

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina TFS 95 % \pm 10
 Barniz Interior: Blanco Epoxy Modificado 3 \pm 1.5
 Barniz Exterior: Epoxi Modificado Transp. o Impresión + Transp. 2 \pm 1.5 %

Dimensiones

Diámetro Exterior: 92.84 \pm 0.25 mm
 Embutido: 2.90 \pm 0.13 mm
 Largo Pestaña 6.58 \pm 0.38 mm
 Tapas en 2" 27 \pm 3

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENA

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0883-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) *Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5246-E*

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

1. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

2. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 73.10, que adjuntamos a continuación:

83.09 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), capsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.

8309.10 - Tapas corona

8309.90 - Los demás

Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

- 1) Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 (SECRETARIA GENERAL SENA)



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0883-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.

Se excluyen de esta partida los tapones mecánicos con cabeza de plástico, porcelana, etc.

2) *Tapones roscados para toneles metálicos.*

3) *Tapones vertedores, tapones dosificadores, tapones cuentagotas y similares, por ejemplo: para botellas de licor, de aceite o de medicamentos.*

...
..."

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-AFTP-IF-2015-0521 suscrito por el Ing. Andrés Torres P., Especialista en Técnica Aduanera mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

"En virtud a las características descritas, información contenida en la página del fabricante

http://www.fadesa.com/Web/Catalog/ProductDetail.aspx?CategoryID=15&Cat=env&id=144 y ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSG-2015-5246-E, en aplicación de la Primera, y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente "TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) de formato: Tapa Ø 307, con medida 83 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)" de marca FADESA, el cual es una tapa cilíndrica fabricada de una lámina cromada o libre de estaño TFS, diseñado para contener vegetales, café soluble que a la tapa se le forma un rizo para realizar el acople con el envase; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida , subpartida arancelaria "8309.90.00 - Los demás"

Particular que comunico para los fines pertinentes."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente



SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENA

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0883-QF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Econ. Miguel Ángel Padilla Celi

DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENA E-DSG-2015-5246-E

Anexos*

- SENA-E-DSG-2015-5246-E -FABRICA DE ENVASES.PDF
 - JT FADESA 5246 0521.pdf

Conia:

Doctora
Maria del Pilar Delgado
FADESA

aftp/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE AduANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0884-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE(sin litografía) de formato Tapa 307 con medida 83 mm para envases de tres piezas (envase soldado) tipo circular transparente (sin litografía.)

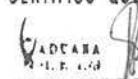
Señor
 Leonardo Brubaker Castells
Gerente General
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSG-2015-5247-E de fecha 28 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) de formato: Tapa Ø 307, con medida 83 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)” de marca FADESA.

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENAÉ



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0884-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	28 de mayo del 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA)
Dimensiones & Marca de piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – la mercancía:	Formato: Tapa Ø 307, con medida 83 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)” Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1 Materias primas utilizadas en la fabricación de la tapa plana

Lámina: Sustrato TFS (lámina cromada o libre de estaño), los espesores de láminas varían por fabricante pero una relación aproximada es que el acero compromete un 95% del producto final.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de productos son los epoxi-fenólicos aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, vinílico, organosol y epoxi modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 3% del peso del producto final.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de envases son el epoxi modificado transparente, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, acrílicos y epoxi modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso del envase terminado.

2.2 Resumen del Proceso de fabricación

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto, lo cual se realiza en la línea de cizalla alternativa scroll.

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz, existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que se tiene que cumplir.

Barniz sanitario interior, sirve para proteger el interior de las tapas metálicas de la





Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0884-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

agresividad del producto que va a contener.

El barniz exterior es para proteger del medio ambiente contra roses, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz.

La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Despues de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

Troquelado: luego del proceso de barnizado o impresas, en la línea de cizalla las cuales tienen troqueles de formas definidas (scroll), con movimiento alternativo de vaivén.

Las tiras o láminas pasan a prensas mecánicas y mediante a sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y estampan la tapa, transformando la sección plana en tapa cilíndrica.

2.3 Especificación del producto terminado

Descripción

Formato del Producto: tapa Ø 307

Medida del Producto: 83 mm

Tipo: circular transparente

Uso: atún en aceite o salmuera

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina TFS 95 % ± 10

Barniz Interior: Blanco Epoxy Modificado 3 ± 1.5

Barniz Exterior: Epoxi Modificado Transp. o Impresión + Transp. 2 ± 1.5 %

Dimensiones

Diámetro Exterior: 92.84 ± 0.25 mm

Embutido: 2.90 ± 0.13 mm

Largo Pestaña 6.58 ± 0.38 mm

Tapas en 2" 27 ± 3

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
10.JUL.2015
SECRETARIA GENERAL SENAÉ

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0884-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5247-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

1. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

2. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 73.10, que adjuntamos a continuación:

83.09 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), capsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.

8309.10 - Tapas corona

8309.90 - Los demás

Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

1) Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.

Se excluyen de esta partida los tapones mecánicos con cabeza de plástico, porcelana,

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
10 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENA-E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0884-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

etc.

- 2) Tapones roscados para toneles metálicos.
 - 3) Tapones vertedores, tapones dosificadores, tapones cuentagotas y similares, por ejemplo: para botellas de licor, de aceite o de medicamentos.
-
...."

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-AFTP-IF-2015-0522 suscrito por el Ing. Andrés Torres P., Especialista en Técnica Aduanera mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

"En virtud a las características descritas, información contenida en la página del fabricante

http://www.fadesa.com/Web/Catalog/ProductDetail.aspx?CategoryID=15&Cat=env&id=144 y ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSG-2015-5247-E, en aplicación de la Primera, y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente "TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) de formato: Tapa Ø 307, con medida 83 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)" de marca FADESA, el cual es una tapa cilíndrica fabricada de una lámina cromada o libre de estaño TFS, diseñado para contener atún en aceite o salmuera que a la tapa se le forma un rizo para realizar el acople con el envase; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida , subpartida arancelaria "8309.90.00 - Los demás"

Particular que comunico para los fines pertinentes."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
10 JUL 2015
SECRETA RIA GENERAL SENA E



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0884-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Referencias:

- SENA-E-DSG-2015-5247-E

Anexos:

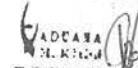
- SENA-E-DSG-2015-5247-E -FABRICA DE ENVASES.PDF
- IT_FADESA_5247_0522.pdf

Copia:

Doctora
Maria del Pilar Delgado
FADESA

aftp/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENA



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0885-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE(sin litografía) de formato Tapa 603 con medida 153 mm para envases de tres piezas (envase soldado) tipo circular transparente (sin litografía.)

Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

Señor
 Leonardo Brubaker Castells
Gerente General
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSG-2015-5248-E de fecha 28 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) de formato: Tapa Ø 603, con medida 153 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)” de marca FADESA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
 Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (09) 227 7042 / 09 227 7042
www.aduana.gob.ec

10 JUL 2015



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0885-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

Fecha última de entrega de documentación:	28 de mayo del 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA)
Dimensiones & Marca de piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – la mercancía:	Formato: Tapa Ø 603, con medida 153 mm para envases de 3 litros. “TRANSPARENTE (sin litografía)” Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-**2.1 Materias primas utilizadas en la fabricación de la tapa plana**

Lámina: Sustrato TFS (lámina cromada o libre de estaño), los espesores de láminas varían por fabricante pero una relación aproximada es que el acero compromete un 95% del producto final.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de productos son los epoxi-fenólicos aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, vinílico, organosol y epoxi modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 3% del peso del producto final.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de envases son el epoxi modificado transparente, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, acrílicos y epoxi modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso del envase terminado.

2.1 Resumen del Proceso de fabricación

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto, lo cual se realiza en la línea de cizalla alternativa scroll.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0885-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz, existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que se tiene que cumplir.

Barniz sanitario interior, sirve para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que va a contener.

El barniz exterior es para proteger del medio ambiente contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz.

La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Después de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

Troquelado: luego del proceso de barnizado o impresas, en la línea de cizalla las cuales tienen troqueles de formas definidas (scroll), con movimiento alternativo de vaivén.

Las tiras o láminas pasan a prensas mecánicas y mediante a sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y estampán la tapa, transformando la sección plana en tapa cilíndrica.

2.2 Especificación del producto terminado

Descripción

Formato del Producto: tapa Ø 603

Medida del Producto: 153 mm

Tipo: circular transparente

Uso: vegetales

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina TFS 96 % ± 10

Barniz Interior: Blanco Epoxy Modificado 2 ± 1.5

Barniz Exterior: Epoxi Modificado Transp. o Impresión + Transp. 2 ± 1.5 %

Dimensiones

Diámetro Exterior: 164.08 ± 0.25 mm

Embutido: 3.07 ± 0.13 mm

Largo Pestaña 7.42 ± 0.38 mm

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
SECRETARIA GENERAL SENA

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0885-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Tapas en 2" 26 ± 3

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5248-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

1. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

2. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 73.10, que adjuntamos a continuación:

"83.09 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), capsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.

8309.10 - Tapas corona

8309.90 - Los demás

Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

- 1) *Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar*

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIELE COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA
 H. K. L.
 ADUANA
 H. K. L.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0885-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.

Se excluyen de esta partida los tapones mecánicos con cabeza de plástico, porcelana, etc.

2) *Tapones rosados para toneles metálicos.*

3) *Tapones vertedores, tapones dosificadores, tapones cuentagotas y similares, por ejemplo: para botellas de licor, de aceite o de medicamentos.*

....

...."

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-AFTP-IF-2015-0523 suscrito por el Ing. Andrés Torres P., Especialista en Técnica Aduanera mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

"En virtud a las características descritas, información contenida en la página del fabricante

http://www.fadesa.com/Web/Catalog/ProductDetail.aspx?CategoryID=15&Cat=env&id=144 y ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSG-2015-5248-E, en aplicación de la Primera, y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente "TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) de formato: Tapa Ø 603, con medida 153 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)" de marca FADESA, el cual es una tapa cilíndrica fabricada de una lámina cromada o libre de estaño TFS, diseñado para contener vegetales que a la tapa se le forma un rizo para realizar el acople con el envase; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida , subpartida arancelaria "8309.90.00 - Los demás"

Particular que comunico para los fines pertinentes."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENA

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0885-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Econ. Miguel Ángel Padilla Celi
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENA-E-DSG-2015-5248-E

Anexos:

- SENA-E-DSG-2015-5248-E -FABRICA DE ENVASES.PDF
- IT_FADESA_5248_0523.pdf

Copia:

Doctora
Maria del Pilar Delgado
FADESA

aftp/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015
ADUANA
M. KELLY
SECRETARIA GENERAL SENA-E



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0906-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Asunto: SOLICITUD DE CLASIFICACION ARANCELARIA

Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSG-2015-5507-E de fecha 05 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolutión que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “**TAPA CORONA TIPO TWIST-OFF Ø DE MEDIDA 32x5 mm”**

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

M

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENA-E



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0906-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	05 de junio de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA CORONA TIPO TWIST-OFF Ø
Dimensiones & Marca de la mercancía:	Ø DE MEDIDA 32x5 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

1. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa TWIST-OFF

Tapa troquelada en forma cilíndrica, con el borde pestañado en forma de concha de 21 corrugaciones, la cual utiliza un sellante interior (Liner) generalmente de plástico, para seguir el sellado hermético entre la tapa y el pico del envase.

Lámina: Sustrato TFS. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 85 - 86% del producto final.

TFS: Acero de bajo contenido en carbono recubierto de cromo con una capa de aleación acero-cromo. Su precio es algo más barato que la hojalata. Se destina principalmente a la fabricación de tapas y fondos, botes de dos piezas (envases embutidos) y tapones corona.

Barniz interior Adhesivo: los más utilizados para este tipo de tapas son los vinílicos, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices epoxi-modificados, poliéster. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 1.5% del peso del envase terminado.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son los epoxi-ester, transparentes,, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices acrílicos, alquídicos en una y epoxi-modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso de la tapa.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación de la tapa

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec





Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0906-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

El barniz sanitario interior: se aplica para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que ha de contener.

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Una vez que ha recibido la capa de barniz, las hojas pasan al horno de secado.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz. La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Después de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

El proceso de impresión es similar al de barnizado, introduciendo una máquina de impresión litográfica entre la barnizadora y el horno de secado.

Proceso de tapa corona: Luego del reposo de las láminas barnizadas o impresas, en algunos casos son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas rotativas.

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y troquelan la tapa, transformando la sección plana (lámina) en una tapa cilíndrica, con el borde corrugado. Una vez formada la tapa corona pasa a la inyectadora, en donde en el interior se le adiciona el liner sellante que garantiza la confiabilidad y hermeticidad del cierre con el pico de botella. Finalmente son empacadas y colocadas en bodega como producto terminado.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

Tamaño: medida 32x5 mm.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENAÉ

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0906-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Tipo: TAPA CORONA TIPO TWIST-OFF Ø

Uso: Bebidas, Refrescos, gaseosas.

Especificaciones de LáminaSustrato: Lámina TFS $85 \pm 10\%$ Liner: PVC $11.5 \pm 1\%$ Barniz Interior: Vinílico $1.5 \pm 1.5\%$ Barniz exterior: Epoxi-ester, Offset, Acrílico $2 \pm 1.5\%$ **Dimensiones**Altura de la tapa: 5.97 ± 015 mmDiámetro exterior: 32.10 ± 0.20 mm**Regulaciones**

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

() Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5507-E***3. Análisis de Clasificación.-**

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

- a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

- b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación:

SEVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
1 JULY 2015
SECRETARIA GENERAL SENA-E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0906-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

83.09	<i>Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.</i>
	<u>8309.10.00- Tapas corona</u>
	<u>8309.90.00- Los demás</u>

Se toma en cuenta la nota explicativa de la partida 83.09:

"Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases."

Estos artículos consisten en:

1) *Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares."*

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-041 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSG-2015-5507-E, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente "TAPA CORONA TIPO TWIST-OFF Ø DE MEDIDA 32x5 mm", marca FADESA, la cual es una tapa Corona para destape con un simple giro, fabricado de una lámina de sustrato cromada TFS, diseñada para para botellas bebidas, refrescos, gaseosas; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria "8309.10.00 – Tapas corona".

Con sentimientos de distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
10 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENA
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0906-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Atentamente,



Referencias:

- SENA-E-DNR-2015-0906-OF

Anexos:

- SENA-E-DNR-2015-0906-OF -FADESA.PDF
- informe tecnico 0541.pdf

lmam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
10 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENA

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0910-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA CORONA METALICA PRY -OFF con medida 32x5mm

Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSG-2015-5497-E de fecha 05 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolutión que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “TAPA CORONA METÁLICA PRY - OFF Ø DE MEDIDA 32 x 5 mm”

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

MW

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

SECRETA RIA GENERAL SENA E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
 Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0910-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	05 de junio de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA CORONA TIPO PRY-OFF Ø
Dimensiones & Marca de la mercancía:	Ø DE MEDIDA 32x5 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa PRY - OFF

Tapa troquelada en forma cilíndrica, con el borde pestafiado en forma de concha de 21 corrugaciones, la cual utiliza un sellante interior (Liner) generalmente de material plástico, para asegurar el sellado hermético entre la tapa y el pico del envase.

Esta tapa corona Pry-Off es fabricada de Sustrato lámina TFS, y es utilizada en envases retornables, para destape con un dispositivo tipo palanca (destapador).

Lámina: Sustrato TFS. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 85 - 86% del producto final.

TFS: Acero de bajo contenido en carbono recubierto de cromo con una capa de aleación acero-cromo. Su precio es algo más barato que la hojalata. Se destina principalmente a la fabricación de tapas y fondos, botes de dos piezas (envases embutidos) y tapones corona.

Barniz interior Adhesivo: los más utilizados para este tipo de tapas son los vinílicos, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices epoxi-modificados, poliéster. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 1.5% del peso del envase terminado.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son los epoxi-ester, transparentes,, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices acrílicos, alquídicos en una y epoxi-modificados. El peso del barniz exterior representa

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA
 ADUANA DEL ECUADOR

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0910-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

aproximadamente un 2% del peso de la tapa.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación de la tapa

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

El barniz sanitario interior: se aplica para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que ha de contener.

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Una vez que ha recibido la capa de barniz, las hojas pasan al horno de secado.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz. La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Después de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

El proceso de impresión es similar al de barnizado, introduciendo una máquina de impresión litográfica entre la barnizadora y el horno de secado.

Proceso de tapa corona: Luego del reposo de las láminas barnizadas o impresas, en algunos casos son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas rotativas.

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y troquelan la tapa, transformando la sección plana (lámina) en una tapa cilíndrica, con el borde corrugado. Una vez formada la tapa corona pasa a la inyectadora, en donde en el interior se le adiciona el liner sellante que garantiza la confiabilidad y hermeticidad del cierre con el pico de botella. Finalmente son empacadas y colocadas en bodega como producto terminado.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (05012) TEL. (04) 5000000

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0910-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

2.3. Especificación del producto terminado**Descripción**

Tamaño: medida 32x5 mm.

Tipo: TAPA CORONA TIPO PRY-OFF Ø

Uso: Bebidas, Refrescos, gaseosas.

Especificaciones de LáminaSustrato: Lámina TFS $86 \pm 10\%$ Liner: PVC $10.5 \pm 1\%$ Barniz Interior: Vinílico $1.5 \pm 1.5\%$ Barniz exterior: Epoxi-ester, Offset, Acrílico $2 \pm 1.5\%$ **Dimensiones**Altura de la tapa: 5.97 ± 0.15 mmDiámetro exterior: 32.10 ± 0.20 mm**Regulaciones**

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5497-E

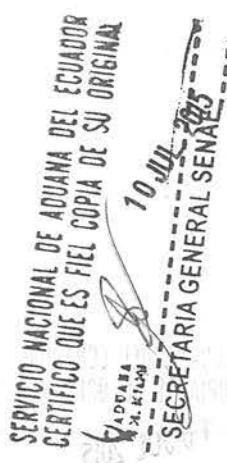
3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0910-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación:

83.09	<i>Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.</i>
8309.10.00-	<i>Tapas corona</i>
8309.90.00-	<i>Los demás</i>

Se toma en cuenta la nota explicativa de la partida 83.09:

"Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

- 1) *Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares."*

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0543 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSG-2015-5497-E, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente **"TAPA CORONA TIPO PRY-OFF Ø DE MEDIDA 32 x 5 mm"**, marca FADESA, la cual es una tapa corona para abrir con palanca (destapador), fabricado de una lámina de sustrato cromada TFS, diseñad para botellas bebidas, refrescos, gaseosas; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria **"8309.10.00 -"**



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0910-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Tapas corona”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Miguel Angel Padiña Celi
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENA-E-DSG-2015-5497-E

Anexos:

- SENA-E-DSG-2015-5497-E -FADESA.PDF
- informe tecnico 0543.pdf

Imam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENA-E



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0929-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Asunto: SOLICITUD DE CLASIFICACION ARANCELARIA "TAPA CORONA METALICA"

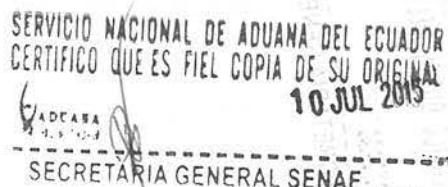
Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSG-2015-5503-E de fecha 05 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “**TAPA CORONA METÁLICA PRY - OFF Ø DE MEDIDA 32 x 5 mm**”

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

M



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
 Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0929-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	05 de junio de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA CORONA TIPO PRY-OFF Ø
Dimensiones & Marca de la mercancía:	Ø DE MEDIDA 32x5 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa PRY - OFF

Tapa troquelada en forma cilíndrica, con el borde pestañado en forma de concha de 21 corrugaciones, la cual utiliza un sellante interior (Liner) generalmente de material plástico, para asegurar el sellado hermético entre la tapa y el pico del envase.

Esta tapa corona Pry-Off es fabricada de Sustrato lámina TFS, y es utilizada en envases retornables, para destape con un dispositivo tipo palanca (destapador).

Lámina: Sustrato TFS. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 85 - 86% del producto final.

TFS: Acero de bajo contenido en carbono recubierto de cromo con una capa de aleación acero-cromo. Su precio es algo más barato que la hojalata. Se destina principalmente a la fabricación de tapas y fondos, botes de dos piezas (envases embutidos) y tapones corona.

Barniz interior Adhesivo: los más utilizados para este tipo de tapas son los vinílicos, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices epoxi-modificados, poliéster. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 1.5% del peso del envase terminado.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son los epoxi-ester,

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA-E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0929-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

transparentes,, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices acrílicos, alquídicos en una y epoxi-modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso de la tapa.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación de la tapa

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

El barniz sanitario interior: se aplica para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que ha de contener.

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Una vez que ha recibido la capa de barniz, las hojas pasan al horno de secado.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz. La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Despues de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

El proceso de impresión es similar al de barnizado, introduciendo una máquina de impresión litográfica entre la barnizadora y el horno de secado.

Proceso de tapa corona: Luego del reposo de las láminas barnizadas o impresas, en algunos casos son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas rotativas.

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y troquelan la tapa, transformando la sección plana (lámina) en una tapa cilíndrica, con el borde corrugado. Una vez formada la tapa corona pasa a la inyectadora, en donde en el interior se le adiciona el liner sellante que garantiza la confiabilidad y hermeticidad del cierre con el pico de botella. Finalmente son empacadas y colocadas en

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA JULIO 2015

SECRETARIA GENERAL SENA-E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0929-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

bodega como producto terminado.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

Tamaño: medida 32x5 mm.

Tipo: TAPA CORONA TIPO PRY-OFF Ø

Uso: Bebidas, Refrescos, gaseosas.

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina TFS $85 \pm 10\%$

Liner: PVC $11.5 \pm 1\%$

Barniz Interior: Vinílico $1.5 \pm 1.5\%$

Barniz exterior: Epoxi-ester, Offset, Acrílico $2 \pm 1.5\%$

Dimensiones

Altura de la tapa: 5.97 ± 015 mm

Diámetro exterior: 32.10 ± 0.20 mm

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5503-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JULY 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA-E
 ADUANA DEL ECUADOR

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0929-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación:

83.09	<i>Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.</i>
	<u>8309.10.00- Tapas corona</u>
	<u>8309.90.00- Los demás</u>

Se toma en cuenta la nota explicativa de la partida 83.09:

“Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

1) *Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.”*

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0544 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSG-2015-5503-E, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente “TAPA CORONA TIPO PRY-OFF Ø DE MEDIDA 32 x 5 mm”, marca FADESA, la cual es una tapa corona para abrir con palanca (destapador), fabricado de una lámina de sustrato cromada TFS, diseñad para botellas bebidas, refrescos, gaseosas; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 02 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA-E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0929-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

“8309.10.00 – Tapas corona”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Referencias:

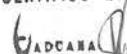
- SENA-E-DSG-2015-5503-E

Anexos:

- SENA-E-DSG-2015-5503-E -FADESA.PDF
- informe 0544.pdf

lmam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENA-E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAЕ-DNR-2015-0930-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Asunto: SOLICITUD DE CLASIFICACION ARANCELARIA "TAPA CORONA -TWIST-OFF"

Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENAЕ-DSG-2015-5505-E de fecha 05 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, solución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “**TAPA CORONA TIPO TWIST-OFF Ø DE MEDIDA 32x5 mm**”

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAЕ

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0930-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	05 de junio de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA CORONA TIPO TWIST-OFF Ø
Dimensiones & Marca de la mercancía:	Ø DE MEDIDA 32 x 5 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa TWIST-OFF

Tapa troquelada en forma cilíndrica, con el borde pestañado en forma de concha de 21 corrugaciones, la cual utiliza un sellante interior (Liner) generalmente de plástico, para asegurar el sellado hermético entre la tapa y el pico del envase.

Lámina: Sustrato TFS. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 85 - 86% del producto final.

TFS: Acero de bajo contenido en carbono recubierto de cromo con una capa de aleación acero-cromo. Su precio es algo más barato que la hojalata. Se destina principalmente a la fabricación de tapas y fondos, botes de dos piezas (envases embutidos) y tapones corona.

Barniz interior Adhesivo: los más utilizados para este tipo de tapas son los vinílicos, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices epoxi-modificados, poliéster. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 1.5% del peso del envase terminado.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son los epoxi-ester, transparentes,, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices acrílicos, alquídicos en una y epoxi-modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso de la tapa.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación de la tapa

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX. (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0930-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

El barniz sanitario interior: se aplica para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que ha de contener.

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Una vez que ha recibido la capa de barniz, las hojas pasan al horno de secado.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz. La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Después de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

El proceso de impresión es similar al de barnizado, introduciendo una máquina de impresión litográfica entre la barnizadora y el horno de secado.

Proceso de tapa corona: Luego del reposo de las láminas barnizadas o impresas, en algunos casos son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas rotativas.

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y troquelan la tapa, transformando la sección plana (lámina) en una tapa cilíndrica, con el borde corrugado. Una vez formada la tapa corona pasa a la inyectadora, en donde en el interior se le adiciona el liner sellante que garantiza la confiabilidad y hermeticidad del cierre con el pico de botella. Finalmente son empacadas y colocadas en bodega como producto terminado.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

Tamaño: medida 32x5 mm.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENAÉ

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0930-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Tipo: TAPA CORONA TIPO TWIST-OFF Ø

Uso: Bebidas, Refrescos, gaseosas.

Especificaciones de LáminaSustrato: Lámina TFS $86 \pm 10\%$ Liner: PVC $10.5 \pm 1\%$ Barniz Interior: Vinílico $1.5 \pm 1.5\%$ Barniz exterior: Epoxi-ester, Offset, Acrílico $2 \pm 1.5\%$ **Dimensiones**Altura de la tapa: 5.97 ± 015 mmDiámetro exterior: 32.10 ± 0.20 mm**Regulaciones**

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

() Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5505-E***1. Análisis de Clasificación.-**

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
10 JUL 2015

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0930-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

83.09	<i>Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas rosadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones rosados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.</i>
	<i>8309.10.00- Tapas corona</i>
	<i>8309.90.00- Los demás</i>

Se toma en cuenta la nota explicativa de la partida 83.09:

"Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases."

Estos artículos consisten en:

I) Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (rosados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares."

1. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0540 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSG-2015-5505-E, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente "TAPA CORONA TIPO TWIST-OFF Ø DE MEDIDA 32x5 mm", marca FADESA, la cual es una tapa Corona para destape con un simple giro, fabricado de una lámina de sustrato cromada TFS, diseñada para para botellas bebidas, refrescos, gaseosas; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria "8309.10.00 – Tapas corona".

Con sentimientos de distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENAÉ

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0930-OF

Guayaquil, 02 de julio de 2015

Atentamente,



Referencias:

- SENA-E-DSG-2015-5505-E

Anexos:

- SENA-E-DSG-2015-5505-E -FADESA.PDF
- informe tecnico 0540.pdf

lmam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
10 JUL 2015
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENA

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



08:00
20 AGO. 2015
TRAMITE NORMAL

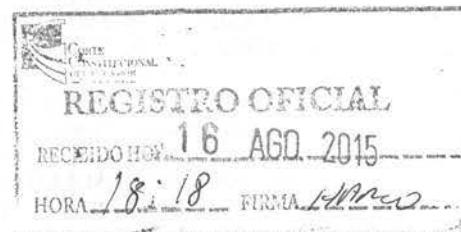
PRO ODER CON ID
PUBLI DIAZ

Oficio Nro. SENA-E-DSG-2015-0344-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

Asunto: Publicación en el Registro Oficial -Consultas de Clasificación Arancelarias.

Señor
Hugo Del Pozo Barrezueta
Director del Registro Oficial
REGISTRO OFICIAL
En su Despacho



De mi consideración:

Con la finalidad de que se sirva disponer a quién corresponde proceder con la publicación en el Registro Oficial, remito a Usted diez (10) consultas de Clasificación Arancelarias con sus respectivos CD's, y que a continuación detallo:

SENAE-DNR-2015-0827-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENA-E-DSG-2015-5257-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR) DE FORMATO TAPA Ø 300, CON MEDIDA 73 mm**".

SENAE-DNR-2015-0828-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENA-E-DSG-2015-5258-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR) DE FORMATO TAPA Ø 603, CON MEDIDA 153 mm**".

SENAE-DNR-2015-0829-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENA-E-DSG-2015-5249-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**TAPA EASY OPEN - FULL OPEN EOFO Ø DE FORMATO TAPA Ø 307, CON MEDIDA 83 mm**".

SENAE-DNR-2015-0832-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENA-E-DSG-2015-5256-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**TAPA EASY OPEN - FULL OPEN EOFO Ø DE FORMATO TAPA Ø 211, CON MEDIDA 65 mm**".

SENAE-DNR-2015-0837-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENA-E-DSG-2015-5259-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR) DE FORMATO TAPA Ø 401, CON MEDIDA 99 mm**".

SENAE-DNR-2015-0838-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENA-E-DSG-2015-5269-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR) DE FORMATO TAPA OVAL 1 LB. CON MEDIDA 160 x 107 mm**".

SENAE-DNR-2015-0839-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENA-E-DSG-2015-5270-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancía denominada comercialmente con el nombre "**TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR) DE FORMATO TAPA Ø 202, CON MEDIDA 52 mm**".

SENAE-DNR-2015-0880-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENA-E-DSG-2015-5242-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA,



Oficio Nro. SENA-E-DSG-2015-0344-OF

Guayaquil, 11 de julio de 2015

mercancia denominada comercialmente con el nombre "**TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE FORMATO TAPA Ø 211, CON MEDIDA 65 mm PARA ENVASES DE 3 PIEZAS (ENVASE SOLDADO) TIPO CIRCULAR - TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE MARCA FADESA**".

SENAE-DNR-2015-0881-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENA-E-DSG-2015-5243-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancia denominada comercialmente con el nombre "**TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE FORMATO TAPA Ø 211, CON MEDIDA 65 mm PARA ENVASES DE 3 PIEZAS (ENVASE SOLDADO) TIPO CIRCULAR - TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE MARCA FADESA**".

SENAE-DNR-2015-0882-OF, solicitud ingresada con el documento No. SENA-E-DSG-2015-524-E por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Representante Legal de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mercancia denominada comercialmente con el nombre "**TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE FORMATO TAPA Ø 401, CON MEDIDA 99 mm PARA ENVASES DE 3 PIEZAS (ENVASE SOLDADO) TIPO CIRCULAR - TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) DE MARCA FADESA**".

Cabe indicar que no se envían los anexos, ya que no es necesaria su publicación, puesto que el contenido de los mismos consta en los oficios adjuntos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Ana Patricia Ordoñez Pisco
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SENA-E-DSG-2015-5243-E

Copia:

Señor Economista
Miguel Ángel Padilla Celi
Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

mc



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0827-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE(sin litografía) de formato Tapa 300 con medida 73 mm para envases de tres piezas (envase soldado) tipo circular transparente (sin litografía.)

Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSG-2015-5257-E de fecha 29 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR) de formato Tapa Ø 300, con medida 73 mm”.

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA-E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
 Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0827-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	29 de mayo de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	De formato Tapa Ø 300, con medida 73 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa plana

Lámina: Sustrato TFS. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 95.5% del producto final.

TFS: Acero de bajo contenido en carbono recubierto de cromo con una capa de aleación acero-cromo. Su precio es algo más barato que la hojalata. Se destina principalmente a la fabricación de tapas y fondos, botes de dos piezas (envases embutidos) y tapones corona.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de tapas son los organosoles aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos envases con barnices poliéster, organosol, vinílico, oleoresinosos y epoxi-modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 2.5% del peso del envase terminado.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son los de poliéster, transparentes, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices acrílicos, alquídicos en una y epoxi-modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso de la tapa.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación de tapa plana

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso





Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0827-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

El barniz sanitario interior: se aplica para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que ha de contener.

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Una vez que ha recibido la capa de barniz, las hojas pasan al horno de secado.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz. La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Después de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

El proceso de impresión es similar al de barnizado, introduciendo una máquina de impresión litográfica entre la barnizadora y el horno de secado.

Troquelado: Luego del reposo las láminas barnizadas o impresas, en algunos casos son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas, las cuales tienen troqueles de forma definidas (scroll), con movimiento alternativo de vaivén.

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arraste y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y troquelan la tapa, transformando la sección plana en una tapa cilíndrica. Para realizar el acople con la pestaña del envase y el adecuado traslado en las operaciones posteriores la tapa pasa por el rizador que tiene por objeto enrular la pestaña para que forme un rizo, a esto le sigue la aplicación del compuesto sellante (goma) mediante boquillas de inyección. El secado de la misma se realiza en hornos con flujo de aire caliente. Luego pasa al proceso de “conversión” en esta parte se hace el estampado (relieve), el pre-corte (incisión) y remache del anillo para darle la capacidad de ser de fácil apertura. La siguiente etapa corresponde al barnizado del pre-corte para evitar la oxidación del mismo. Durante todo el proceso el producto pasa por video-cámaras de inspección y finalmente pasa a su bodegaje como producto terminado.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENAÉ

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0827-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Tamaño: formato Tapa Ø 300, con medida 73 mm.

Tipo: TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)

Uso: Vegetales

Especificaciones de LáminaSustrato: Lámina TFS $94.50 \pm 10\%$ Barniz Interior: Blanco epoxy Modificado $3.5 \pm 1.5\%$ Barniz exterior: Epoxi modificado transp. Ó impresión + transparente $2 \pm 1.5\%$ **Dimensiones**Diámetro exterior: 81.79 ± 0.25 mmEmbutido: 2.9 ± 0.2 mmLargo de pestaña: 6.3 ± 0.38 mm**Regulaciones**

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5257-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA-E



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0827-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

83.09	<i>Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.</i>
	<i>8309.10.00- Tapas corona</i>
	<i>8309.90.00- Los demás</i>

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación:

"Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases."

Estos artículos consisten en:

1) Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares."

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0494 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSG-2015-5257-E, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente "TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR) de formato Tapa Ø 300, con medida 73 mm", marca FADESA, la cual es una tapa circular para envases soldados de 3 piezas tipo circular - transparente, fabricado de una lámina de sustrato cromada TFS, diseñada para envases para contener vegetales; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria "8309.90.00 - Los demás".

Con sentimientos de distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAEE-DNR-2015-0827-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Atentamente,



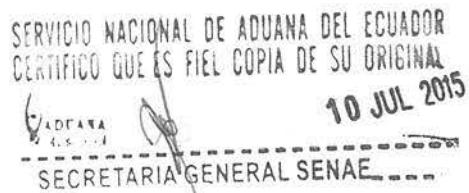
Referencias:

- SENAEE-DSG-2015-5257-E

Anexos:

- SENAEE-DSG-2015-5257-E -FABRICA DE ENVASES.PDF
- informe 5257.pdf

lmam/cibb/wmpg





Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0828-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE(sin litografía) de formato Tapa 603 con medida 153 mm para envases de tres piezas (envase soldado) tipo circular transparente (sin litografía.)

Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSG-2015-5258-E de fecha 29 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR) de formato Tapa Ø 603, con medida 153 mm”

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

MH

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENAÉ

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
 Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0828-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	29 de mayo de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	De formato Tapa Ø 603, con medida 153 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa plana

Lámina: Sustrato TFS. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 95.5% del producto final.

TFS: Acero de bajo contenido en carbono recubierto de cromo con una capa de aleación acero-cromo. Su precio es algo más barato que la hojalata. Se destina principalmente a la fabricación de tapas y fondos, botes de dos piezas (envases embutidos) y tapones corona.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de tapas son los organosoles aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos envases con barnices poliéster, organosol, vinílico, oleoresinosos y epoxi-modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 2.5% del peso del envase terminado.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son los de poliéster, transparentes, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices acrílicos, alquídicos en una y epoxi-modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso de la tapa.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación de tapa plana

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES EJEC COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0828-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

El barniz sanitario interior: se aplica para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que ha de contener.

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Una vez que ha recibido la capa de barniz, las hojas pasan al horno de secado.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz. La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Después de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

El proceso de impresión es similar al de barnizado, introduciendo una máquina de impresión litográfica entre la barnizadora y el horno de secado.

Troquelado: Luego del reposo las láminas barnizadas o impresas, en algunos casos son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas, las cuales tienen troqueles de forma definidas (scroll), con movimiento alternativo de vaiven.

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arraste y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y troquelan la tapa, transformando la sección plana en una tapa cilíndrica. Para realizar el acople con la pestaña del envase y el adecuado traslado en las operaciones posteriores la tapa pasa por el rizador que tiene por objeto enrutar la pestaña para que forme un rizo, a esto le sigue la aplicación del compuesto sellante (goma) mediante boquillas de inyección. El secado de la misma se realiza en hornos con flujo de aire caliente. finalmente pasa a su bodegaje como producto terminado.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

Tamaño: formato Tapa Ø 603, con medida 153 mm.

Tipo: TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)

Uso: Atún en aceite o salmuera

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0828-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Especificaciones de LáminaSustrato: Lámina TFS $96 \pm 10\%$ Barniz Interior: Epoxy Fenólico Aluminizado $2 \pm 1.5\%$ Barniz exterior: Epoxi modificado transp. Ó impresión + transparente $2 \pm 1.5\%$ **Dimensiones**Diámetro exterior: 164.08 ± 0.25 mmEmbutido: 3.07 ± 0.2 mmLargo de pestaña: 7.42 ± 0.38 mm**Regulaciones**

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5258-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a.La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

83.09	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas rosadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones rosados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.
	8309.10.00- Tapas corona
	8309.90.00- Los demás

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIELE COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0828-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación:

"Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases."

Estos artículos consisten en:

1) *Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares."*

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0495 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSG-2015-5258-E, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente “TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR) de formato Tapa Ø 603, con medida 153 mm”, marca FADESA, la cual es una tapa circular para envases soldados de 3 piezas tipo circular - transparente, fabricado de una lámina de sustrato cromada TFS, diseñada para envases para contener atún en aceite o salmuera; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria “8309.90.00 - Los demás”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yuriel Padiy", is placed over a circular official seal. The seal contains the text "SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR" around the perimeter and "GENERAL DIRECCION" in the center.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENA-E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0828-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Econ. Miguel Ángel Padilla Celi
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENA-E-DSG-2015-5258-E

Anexos:

- SENA-E-DSG-2015-5258-E -FABRICA DE ENVASES.PDF
- informe 5258.pdf

lmaam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
10 JUL 2015
ADUANA
SECRETARIA GENERAL SENAEE



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0829-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA EASY OPEN-FULL OPEN EOFO de formato tapa307, con medida 83mm (para envases embutidos ,o de 3 piezas)

Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSG-2015-5249-E de fecha 29 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolutión que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “TAPA EASY OPEN – FULL OPEN EOFO Ø de formato Tapa Ø 307, con medida 83 mm”

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL. 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA-E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
 Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0829-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	29 de mayo de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA EASY OPEN – FULL OPEN EOFO Ø
Dimensiones & Marca de la mercancía:	De formato Tapa Ø 307, con medida 83 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. • Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. • Copia del Registro Único de Contribuyentes • Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa Easy Open

Lámina: Sustrato TFS. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 95.5% del producto final.

TFS: Acero de bajo contenido en carbono recubierto de cromo con una capa de aleación acero-cromo. Su precio es algo más barato que la hojalata. Se destina principalmente a la fabricación de tapas y fondos, botes de dos piezas (envases embutidos) y tapones corona.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de tapas son los organosoles aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos envases con barnices poliéster, organosol, vinílico, oleoresinosos y epoxi-modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 2.5% del peso del envase terminado.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son los de poliéster, transparentes, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices acrílicos, alquídicos en una y epoxi-modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso de la tapa.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación de la tapa

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUN 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA
 L.P.G.
 2015



Oficio Nro. SENAЕ-DNR-2015-0829-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

El barniz sanitario interior: se aplica para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que ha de contener.

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Una vez que ha recibido la capa de barniz, las hojas pasan al horno de secado.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz. La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Después de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

El proceso de impresión es similar al de barnizado, introduciendo una máquina de impresión litográfica entre la barnizadora y el horno de secado.

Troquelado: Luego del reposo las láminas barnizadas o impresas, en algunos casos son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas, las cuales tienen troqueles de forma definidas (scroll), con movimiento alternativo de vaivén.

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arraste y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y troquelan la tapa, transformando la sección plana en una tapa cilíndrica. Para realizar el acople con la pestaña del envase y el adecuado traslado en las operaciones posteriores la tapa pasa por el rizador que tiene por objeto enrular la pestaña para que forme un rizo, a esto le sigue la aplicación del compuesto sellante (goma) mediante boquillas de inyección. El secado de la misma se realiza en hornos con flujo de aire caliente. Luego pasa al proceso de “conversión” en esta parte se hace el estampado (relieve), el pre-corte (incisión) y remache del anillo para darle la capacidad de ser de fácil apertura. La siguiente etapa corresponde al barnizado del pre-corte para evitar la oxidación del mismo. Durante todo el proceso el producto pasa por video-cámaras de inspección y finalmente pasa a su bodegaje como producto terminado.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENAЕ

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAЕ-DNR-2015-0829-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Tamaño: formato Tapa Ø 307, con medida 83 mm.

Tipo: TAPA EASY OPEN – FULL OPEN EOFO Ø

Uso: atún en aceite o salmuera, café soluble, cárnicos.

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina TFS $95.50 \pm 10\%$

Barniz Interior: Organosol aluminizado $2.5 \pm 1.5\%$

Barniz exterior: Poliéster transparente Impresión + poliéster transparente $2 \pm 1.5\%$

Dimensiones

Diámetro exterior: 92.53 ± 0.25 mm

Embutido: 3.99 ± 0.2 mm

Largo de pestaña: 6.55 ± 0.38 mm

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENAЕ-DSG-2015-5249-E

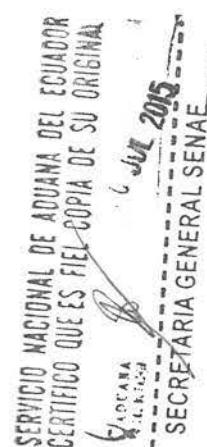
3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a.La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0829-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

83.09	<i>Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.</i>
8309.10.00-	<i>Tapas corona</i>
8309.90.00-	<i>Los demás</i>

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación

"Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

10) *Tapas de metal común con una lengüeta troquelada y una anilla para tirar de ella, utilizadas por ejemplo, en envases de bebidas y alimentos."*

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0492 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSG-2015-5249-E, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente "TAPA EASY OPEN – FULL OPEN EOFO Ø de formato Tapa Ø 307, con medida 83 mm", marca FADESA, la cual es una tapa con un remache para abre fácil, fabricado de una lámina de sustrato cromada TFS, diseñada para envases de 3 piezas o embutidos para contener atún aceite o salmuera, café soluble, cárnicos; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria "8309.90.00 - Los demás".

Con sentimientos de distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
DEL ECUADOR

10 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENAÉ



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0829-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Atentamente,



Referencias:

- SENA-E-DNR-2015-0829-OF

Anexos:

- SENA-E-DNR-2015-0829-OF -FABRICA DE ENVASES PART 1.PDF
- SENA-E-DNR-2015-0829-OF -FABRICA DE ENVASES PART 2.PDF
- INFORME 0492.pdf

Imam/cibb/wmpg





Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0832-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA EASY OPEN-FULL OPEN EOFO de formato tapa 211, con medida 65mm (para envases embutidos ,o de 3 piezas)

Señores
 Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSG-2015-5256-E de fecha 29 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “TAPA EASY OPEN – FULL OPEN EOFO Ø de formato Tapa Ø 211, con medida 65 mm”

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENAÉ



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0832-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	29 de mayo de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA EASY OPEN – FULL OPEN EOFO Ø
Dimensiones & Marca de la mercancía:	De formato Tapa Ø 211, con medida 65 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa Easy Open

Lámina: Sustrato TFS. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 95.5% del producto final.

TFS: Acero de bajo contenido en carbono recubierto de cromo con una capa de aleación acero-cromo. Su precio es algo más barato que la hojalata. Se destina principalmente a la fabricación de tapas y fondos, botes de dos piezas (envases embutidos) y tapones corona.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de tapas son los organosoles aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos envases con barnices poliéster, organosol, vinílico, oleoresinosos y epoxi-modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 2.5% del peso del envase terminado.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son los de poliéster, transparentes, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices acrílicos, alquídicos en una y epoxi-modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso de la tapa.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación de la tapa

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0832-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

El barniz sanitario interior: se aplica para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que ha de contener.

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Una vez que ha recibido la capa de barniz, las hojas pasan al horno de secado.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz. La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Despues de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

El proceso de impresión es similar al de barnizado, introduciendo una máquina de impresión litográfica entre la barnizadora y el horno de secado.

Troquelado: Luego del reposo las láminas barnizadas o impresas, en algunos casos son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas, las cuales tienen troqueles de forma definidas (scroll), con movimiento alternativo de vaivén.

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arraste y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y troquelan la tapa, transformando la sección plana en una tapa cilíndrica. Para realizar el acople con la pestaña del envase y el adecuado traslado en las operaciones posteriores la tapa pasa por el rizador que tiene por objeto enrular la pestaña para que forme un rizo, a esto le sigue la aplicación del compuesto sellante (goma) mediante boquillas de inyección. El secado de la misma se realiza en hornos con flujo de aire caliente. Luego pasa al proceso de “conversión” en esta parte se hace el estampado (relieve), el pre-corte (incisión) y remache del anillo para darle la capacidad de ser de fácil apertura. La siguiente etapa corresponde al barnizado del pre-corte para evitar la oxidación del mismo. Durante todo el proceso el producto pasa por video-cámaras de inspección y finalmente pasa a su bodegaje como producto terminado.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



10 JUL 2015

Servicio Nacional de Aduana del ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0832-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Tamaño: formato Tapa Ø 211, con medida 65 mm.

Tipo: TAPA EASY OPEN – FULL OPEN EOFO Ø

Uso: atún en aceite o salmuera.

Especificaciones de LáminaSustrato: Lámina TFS $95.50 \pm 10\%$ Barniz Interior: Organosol aluminizado $2.5 \pm 1.5\%$ Barniz exterior: Poliéster transparente Impresión + poliéster transparente $2 \pm 1.5\%$ **Dimensiones**Diámetro exterior: 74.8 ± 0.25 mmEmbutido: 3.99 ± 0.2 mmLargo de pestaña: 6.55 ± 0.38 mm**Regulaciones**

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5256-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 SECRÉTARIA GENERAL SENA

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0832-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

83.09	<i>Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.</i>
8309.10.00-	<i>Tapas corona</i>
8309.90.00-	<i>Los demás</i>

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación:

"Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

- 10) *Tapas de metal común con una lengüeta troquelada y una anilla para tirar de ella, utilizadas por ejemplo, en envases de bebidas y alimentos."*

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0493 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSG-2015-5256-E, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente "TAPA EASY OPEN – FULL OPEN EOFO Ø de formato Tapa Ø 211, con medida 65 mm", marca FADESA, la cual es una tapa con un remache para abre fácil, fabricado de una lámina de sustrato cromada TFS, diseñada para envases embutidos o de 3 piezas para contener atún aceite o salmuera, café soluble, cárnicos; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria "8309.90.00 - Los demás".

Con sentimientos de distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
10 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENA



Oficio Nro. SENAЕ-DNR-2015-0832-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Atentamente,

Econ. Miguel Ángel Padilla Célor
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENAЕ-DSG-2015-5256-E

Anexos:

- SENAЕ-DSG-2015-5256-E -FABRICA DE ENVASES.PDF
- INFORME 0493.pdf

lmam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
10 JUL 2015
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENAЕ

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0837-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE(sin litografía) de formato Tapa 401 con medida 99 mm para envases de tres piezas (envase soldado) tipo circular transparente (sin litografía.)

Señores
Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENAE-DSG-2015-5259-E de fecha 29 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar a la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “**TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)** de formato Tapa Ø 401, con medida 99 mm”.

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



10 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENAE

Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0837-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	29 de mayo de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	De formato Tapa Ø 401, con medida 99 mm Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa plana

Lámina: Sustrato TFS. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 95.5% del producto final.

TFS: Acero de bajo contenido en carbono recubierto de cromo con una capa de aleación acero-cromo. Su precio es algo más barato que la hojalata. Se destina principalmente a la fabricación de tapas y fondos, botes de dos piezas (envases embutidos) y tapones corona.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de tapas son los epoxy aluminizado, aplicados en una o dos capas. También encontramos envases con barnices poliéster, organosol, vinílico, oleoresinosos y epoxi-modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 3% del peso del envase terminado.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son de epoxi modificado transparentes, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices acrílicos, alquídicos en una y epoxi-modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso de la tapa.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación de tapa plana

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0837-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

El barniz sanitario interior: se aplica para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que ha de contener.

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Una vez que ha recibido la capa de barniz, las hojas pasan al horno de secado.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz. La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Después de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

El proceso de impresión es similar al de barnizado, introduciendo una máquina de impresión litográfica entre la barnizadora y el horno de secado.

Troquelado: Luego del reposo las láminas barnizadas o impresas, en algunos casos son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas, las cuales tienen troqueles de forma definidas (scroll), con movimiento alternativo de vaivén.

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arraste y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y troquelan la tapa, transformando la sección plana en una tapa cilíndrica. Para realizar el acople con la pestaña del envase y el adecuado traslado en las operaciones posteriores la tapa pasa por el rizador que tiene por objeto enrular la pestaña para que forme un rizo, a esto le sigue la aplicación del compuesto sellante (goma) mediante boquillas de inyección. El secado de la misma se realiza en hornos con flujo de aire caliente. Finalmente pasa a su bodegaje como producto terminado.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

Tamaño: formato Tapa Ø 401, con medida 99 mm.

Tipo: TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)

Uso: Vegetales, Café soluble, Polvo nutricional, cárnicos.

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina TFS $95.5 \pm 10\%$

Barniz Interior: Blanco Epoxy Modificado $3 \pm 1.5\%$

Barniz exterior: Epoxi modificado transp. Ó impresión + transparente $1.5 \pm 1.5\%$

Dimensiones

YK

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
10 JUL 2015
ADUANA
SECRETARIA GENERAL SENAE

Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0837-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Diámetro exterior: 108.59 ± 0.25 mmEmbutido: 2.90 ± 0.2 mmLargo de pestaña: 6.65 ± 0.38 mm**Regulaciones**

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENAE-DSG-2015-5259-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

83.09	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas rosadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones rosados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.
8309.10.00-	Tapas corona
8309.90.00-	Los demás

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación:

"Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

- 1) Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (rosados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0837-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.”

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0496 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENAE-DSG-2015-5259-E, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente “**TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR) de formato Tapa Ø 401, con medida 99 mm**”, marca FADESA, la cual es una tapa circular para envases soldados de 3 piezas tipo circular - transparente, fabricado de una lámina de sustrato cromada TFS, diseñada para envases para contener vegetales, café soluble, polvo nutricional, Cárnicos; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria “**8309.90.00 - Los demás**”.

Atentamente,



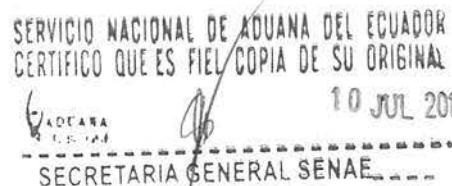
Referencias:

- SENAE-DSG-2015-5259-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2015-5259-E -FABRICA DE ENVASES.PDF
- INFORME 5259.pdf

lmam/cibb/wmpg





Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0838-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE(sin litografía) de formato Tapa oval 1 lb con medida 160x107 m0m para envases de tres piezas (envase soldado) tipo oval transparente (sin litografía.)

Señores
Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento N°. SENA-E-DSG-2015-5269-E de fecha 29 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR) de formato Tapa Oval 1Lb, con medida 160 x 107 mm”

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
10 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENA-E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0838-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	29 de mayo de 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	De formato Tapa Oval 1Lb, con medida 160 x 107 mm
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1. Materias primas utilizadas en la fabricación de tapa plana

Lámina: Sustrato TFS. Los espesores de láminas cromadas varían de fabricante en fabricante por lo cual cambia el peso de la tapa terminada, pero una relación aproximada es que el acero compromete un 95.5% del producto final.

TFS: Acero de bajo contenido en carbono recubierto de cromo con una capa de aleación acero-cromo. Su precio es algo más barato que la hojalata. Se destina principalmente a la fabricación de tapas y fondos, botes de dos piezas (envases embutidos) y tapones corona.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de tapas son epoxi fenólico aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos envases con barnices poliéster, organosol, vinílico, oleoresinosos y epoxi-modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 3% del peso del envase terminado.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de tapa son los de epoxi modificado transparentes, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices acrílicos, alquídicos en una y epoxi-modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso de la tapa.

2.2. Resumen del Proceso de fabricación de tapa

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto que se vaya a fabricar, lo cual se realiza en una línea de cizalla alternativa scroll. Las láminas son dispuestas en bultos de tal manera que permite su traslado y manejo en las siguientes fases de proceso



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0838-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz. Existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que tiene que cumplir.

El barniz sanitario interior: se aplica para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que ha de contener.

El barniz exterior: se aplica para proteger el metal contra roces, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Una vez que ha recibido la capa de barniz, las hojas pasan al horno de secado.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz. La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Despues de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

El proceso de impresión es similar al de barnizado, introduciendo una máquina de impresión litográfica entre la barnizadora y el horno de secado.

Troquelado: Luego del reposo las láminas barnizadas o impresas, en algunos casos son cortadas en tiras de acuerdo al tamaño del producto o línea de fabricación, esto se realiza en líneas de cizallas, las cuales tienen troqueles de forma definidas (scroll), con movimiento alternativo de vaivén.

Las tiras o láminas pasan a las prensas mecánicas y mediante sistemas de arraste y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y troquelan la tapa, transformando la sección plana en una tapa cilíndrica. Para realizar el acople con la pestaña del envase y el adecuado traslado en las operaciones posteriores la tapa pasa por el rizador que tiene por objeto enrular la pestaña para que forme un rizo, a esto le sigue la aplicación del compuesto sellante (goma) mediante boquillas de inyección. El secado de la misma se realiza en hornos con flujo de aire caliente. Finalmente pasa a su bodegaje como producto terminado.

2.3. Especificación del producto terminado

Descripción

Tamaño: formato Tapa Oval 1Lb, con medida 160 x 107 mm.

Tipo: TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR)

Uso: Sardinas en aceite o salsa de tomate.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0838-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Especificaciones de LáminaSustrato: Lámina TFS $95.5 \pm 10\%$ Barniz Interior: Epoxy Fenólico Aluminizado $2.5 \pm 1.5\%$ Barniz exterior: Epoxi modificado transp. Ó impresión + transparente $2 \pm 1.5\%$ **Dimensiones**Diámetro exterior: $170.82 \times 118.11 \pm 0.25$ mmEmbutido: 3.05 ± 0.2 mmLargo de pestaña: 6.99 ± 0.38 mm**Regulaciones**

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5269-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

83.09	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.
8309.10.00-	Tapas corona
8309.90.00-	Los demás

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 70 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0838-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 83.09, que adjuntamos a continuación:

"Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases."

Estos artículos consisten en:

1) Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (rosados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares."

4. Conclusión.

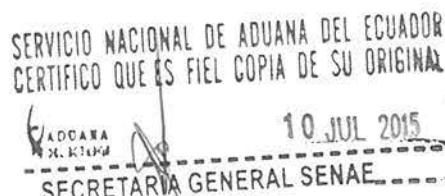
Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0497 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSG-2015-5269-E, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente **"TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIAR) de formato Tapa Oval 1Lb, con medida 160 x 107 mm"**, marca FADESA, la cual es una tapa circular para envases soldados de 3 piezas tipo circular - transparente, fabricado de una lámina de sustrato cromada TFS, diseñada para envases para contener sardina en aceite o salsa de tomate; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 83.09, subpartida arancelaria **"8309.90.00 - Los demás"**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec





Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0838-OF

Guayaquil, 22 de junio de 2015

Econ. Miguel Ángel Padilla Celi
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENA-E-DSG-2015-5269-E

Anexos:

- SENA-E-DSG-2015-5269-E -FABRICA DE ENVASES.PDF
- INFORME 5269.pdf

lmam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE GUAYAQUIL 2015
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENA



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0880-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE(sin litografía) de formato Tapa 211 con medida 65 mm para envases de tres piezas (envase soldado) tipo circular transparente (sin litografía.)

Señor
Leonardo Brubaker Castells
Gerente General
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSG-2015-5242-E de fecha 28 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) de formato: Tapa Ø 211, con medida 65 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)” de marca FADESA.

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
10 JUL 2015
ADUANA
SECRETARIA GENERAL SENA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
10 JUL 2015
ADUANA
SECRETARIA GENERAL SENA

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0880-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	28 de mayo del 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	Formato: Tapa Ø 211, con medida 65 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)” Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-

2.1 Materias primas utilizadas en la fabricación de la tapa plana

Lámina: Sustrato TFS (lámina cromada o libre de estaño), los espesores de láminas varían por fabricante pero una relación aproximada es que el acero compromete un 95% del producto final.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de productos son los epoxi-fenólicos aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, vinílico, organosol y epoxi modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 3% del peso del producto final.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de envases son el epoxi modificado transparente, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, acrílicos y epoxi modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso del envase terminado.

2.2 Resumen del Proceso de fabricación

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto, lo cual se realiza en la línea de cizalla alternativa scroll.

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz, existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que se tiene que cumplir.

Barniz sanitario interior, sirve para proteger el interior de las tapas metálicas de la



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0880-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

agresividad del producto que va a contener.

El barniz exterior es para proteger del medio ambiente contra roses, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz.

La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Despues de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

Troquelado: luego del proceso de barnizado o impresas, en la línea de cizalla las cuales tienen troqueles de formas definidas (scroll), con movimiento alternativo de vaivén.

Las tiras o láminas pasan a prensas mecánicas y mediante a sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y estampan la tapa, transformando la sección plana en tapa cilíndrica.

2.3 Especificación del producto terminado

Descripción

Formato del Producto: tapa Ø 211

Medida del Producto: 65 mm

Tipo: circular transparente

Uso: vegetales cárnicos

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina TFS 95.0 % ± 10

Barniz Interior: Blanco Epoxy Modificado 3 ± 1.5

Barniz Exterior: Epoxi Modificado Transp. o Impresión + Transp. 2.0 ± 1.5 %

Dimensiones

Diámetro Exterior: 74.55 ± 0.25 mm

Embutido: 2.97 ± 0.13 mm

Largo Pestaña 6.40 ± 0.38 mm

Tapas en 2" 27 ± 3

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 ADUANA DEL ECUADOR
 SECRETARIA GENERAL SENA

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0880-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5242-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

1. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

2. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 73.10, que adjuntamos a continuación:

83.09 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), capsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.

8309.10 - Tapas corona

8309.90 - Los demás

Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

- 1) Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.

Se excluyen de esta partida los tapones mecánicos con cabeza de plástico, porcelana,

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 17 JUL 2015
 SECRETAERIA GENERAL SENA
 ADOQUINA
 H. K. K. M. P.



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0880-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

etc.

- 2) Tapones roscados para toneles metálicos.
 - 3) Tapones vertedores, tapones dosificadores, tapones cuentagotas y similares, por ejemplo: para botellas de licor, de aceite o de medicamentos.
-
...."

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-AFTP-IF-2015-0518 suscrito por el Ing. Andrés Torres P., Especialista en Técnica Aduanera mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

"En virtud a las características descritas, información contenida en la página del fabricante

http://www.fadesa.com/Web/Catalog/ProductDetail.aspx?CategoryID=15&Cat=env&id=144 y ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSG-2015-5242-E, en aplicación de la Primera, y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente “TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) de formato: Tapa Ø 211, con medida 65 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)” de marca FADESA, el cual es una tapa cilíndrica fabricada de una lámina cromada o libre de estaño TFS, diseñado para contener vegetales, cárnicos que a la tapa se le forma un rizo para realizar el acople con el envase; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida , subpartida arancelaria “8309.90.00 - Los demás”

Particular que comunico para los fines pertinentes.”

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0880-OF****Guayaquil, 26 de junio de 2015****Referencias:**

- SENA-E-DSG-2015-5242-E

Anexos:

- SENA-E-DSG-2015-5242-E -FABRICA DE ENVASES.PDF
- IT_FADESA_5242_0518.pdf

Copia:

Doctora
María del Pilar Delgado Cedeño
Representante
FADESA S.A.

aftp/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
10 JUL 2015
ADUANA
SECRETARIA GENERAL SENA
[Handwritten signature]



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0881-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE(sin litografía) de formato Tapa 211 con medida 65 mm para envases de tres piezas (envase soldado) tipo circular transparente (sin litografía.)

Señores
Fabrica De Envases S. A.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

Señor
Leonardo Brubaker Castells
Gerente General
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSG-2015-5243-E de fecha 28 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRANIA) de formato: Tapa Ø 211, con medida 65 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)” de marca FADESA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0881-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

Fecha última de entrega de documentación:	28 de mayo del 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA)
Dimensiones & Marca de piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – la mercancía:	Formato: Tapa Ø 211, con medida 65 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)” Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).-**2.1 Materias primas utilizadas en la fabricación de la tapa plana**

Lámina: Sustrato TFS (lámina cromada o libre de estaño), los espesores de láminas varían por fabricante pero una relación aproximada es que el acero compromete un 95% del producto final.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de productos son los epoxi-fenólicos aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, vinílico, organosol y epoxi modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 3% del peso del producto final.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de envases son el epoxi modificado transparente, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, acrílicos y epoxi modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso del envase terminado.

2.2 Resumen del Proceso de fabricación

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto, lo cual se realiza en la línea de cizalla alternativa scroll.

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz, existen tres tipos

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
 D JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA
 LOCABA
 T. K. 125



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0881-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

de barniz en función de la finalidad que se tiene que cumplir.
 Barniz sanitario interior, sirve para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que va a contener.
 El barniz exterior es para proteger del medio ambiente contra roses, humedad, etc.
 Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.
 Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz.
 La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Despues de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

Troquelado: luego del proceso de barnizado o impresas, en la línea de cizalla las cuales tienen troqueles de formas definidas (scroll), con movimiento alternativo de vaivén.
 Las tiras o láminas pasan a prensas mecánicas y mediante a sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y estampan la tapa, transformando la sección plana en tapa cilíndrica.

2.3 Especificación del producto terminado

Descripción

Formato del Producto: tapa Ø 211
 Medida del Producto: 65 mm
 Tipo: circular transparente
 Uso: atún en aceite o salmuera

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina TFS 95.0 % ± 10
 Barniz Interior: Blanco Epoxy Modificado 3 ± 1.5
 Barniz Exterior: Epoxi Modificado Transp. o Impresión + Transp. 2.0 ± 1.5 %

Dimensiones

Diámetro Exterior: 74.55 ± 0.25 mm
 Embutido: 2.97 ± 0.13 mm
 Largo Pestaña 6.40 ± 0.38 mm
 Tapas en 2" 27 ± 3

ML

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 ADUANA DEL ECUADOR
 SECRETARIA GENERAL SENA



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0881-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) *Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5243-E*

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

1. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

2. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 73.10, que adjuntamos a continuación:

83.09 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), capsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.

8309.10 - Tapas corona

8309.90 - Los demás

Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

1) Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o



Oficio Nro. SENAЕ-DNR-2015-0881-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

recipientes similares.

Se excluyen de esta partida los tapones mecánicos con cabeza de plástico, porcelana, etc.

2) *Tapones roscados para toneles metálicos.*

3) *Tapones vertedores, tapones dosificadores, tapones cuentagotas y similares, por ejemplo: para botellas de licor, de aceite o de medicamentos.*

....

...."

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-AFTP-IF-2015-0519 suscrito por el Ing. Andrés Torres P., Especialista en Técnica Aduanera mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

"En virtud a las características descritas, información contenida en la página del fabricante

http://www.fadesa.com/Web/Catalog/ProductDetail.aspx?CategoryID=15&Cat=env&id=144 y ficha técnica adjunta en el documento No. SENAЕ-DSG-2015-5243-E, en aplicación de la Primera, y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente "TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) de formato: Tapa Ø 211, con medida 65 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)" de marca FADESA, el cual es una tapa cilíndrica fabricada de una lámina cromada o libre de estaño TFS, diseñado para contener atún en aceite o salmuera que a la tapa se le forma un rizo para realizar el acople con el envase; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida , subpartida arancelaria "8309.90.00 - Los demás"

Particular que comunico para los fines pertinentes."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA DEL ECUADOR
10-08-2015
SECRETARIA GENERAL SENAЕ

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0881-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENA-E-DSG-2015-5243-E

Anexos:

- SENA-E-DSG-2015-5243-E -FABRICA DE ENVASES.PDF
- IT_FADESA_5243_0519.pdf

Copia:

Doctora
María del Pilar Delgado Cedeño
Representante
FADESA S.A.

aftp/cibb/wmpg





Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0882-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE(sin litografía) de formato Tapa 401 con medida 99 mm para envases de tres piezas (envase soldado) tipo circular transparente (sin litografía.)

Señor
Leonardo Brubaker Castells
Gerente General
FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSG-2015-5244-E de fecha 28 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolutión que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) de formato: Tapa Ø 401, con medida 99 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)” de marca FADESA.

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
10 JUL 2015
ADUANA
SECRETARIA GENERAL SENA-E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2015-0882-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	28 de mayo del 2015
Solicitante:	Sr. Leonardo Brubaker Castells. Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
Nombre comercial de la mercancía:	TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA)
Dimensiones & Marca de la mercancía:	Formato: Tapa Ø 211, con medida 65 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)” Marca: FADESA.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del Sr. Leonardo Brubaker Castells. ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Ficha Técnica, Fotografías y Diagrama de fabricación de la mercancía con firma de responsabilidad.

1. Descripción de la mercancía (*).

2.1 Materias primas utilizadas en la fabricación de la tapa plana

Lámina: Sustrato TFS (lámina cromada o libre de estaño), los espesores de láminas varían por fabricante pero una relación aproximada es que el acero compromete un 95% del producto final.

Barniz interior: los más utilizados para este tipo de productos son los epoxi-fenólicos aluminizados, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, vinílico, organosol y epoxi modificados. El peso del barniz interior representa aproximadamente un 3% del peso del producto final.

Barniz exterior: los más utilizados para este tipo de envases son el epoxi modificado transparente, aplicados en una o dos capas. También encontramos tapas con barnices poliéster, acrílicos y epoxi modificados. El peso del barniz exterior representa aproximadamente un 2% del peso del envase terminado.

2.2 Resumen del Proceso de fabricación

Corte: La bobina de acero TFS es seccionada en láminas que varían en ancho y largo de acuerdo al producto, lo cual se realiza en la línea de cizalla alternativa scroll.

Barnizado: Consiste en aplicar a la hojalata una o más capas de barniz, existen tres tipos de barniz en función de la finalidad que se tiene que cumplir.



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0882-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Barniz sanitario interior, sirve para proteger el interior de las tapas metálicas de la agresividad del producto que va a contener.

El barniz exterior es para proteger del medio ambiente contra roses, humedad, etc.

Barnices de litografía: fundamentalmente barniz de enganche, que facilita el proceso de litografía y barniz de acabado que protege la litografía contra roces.

Litografiado: Es un proceso de impresión que se realiza en la chapa cromada basándose en el principio de antagonismo entre la grasa y el agua – Offset. Dicha impresión se puede realizar con colores primarios o con tintas planas.

Este proceso lo podemos dividir en dos fases: preparación de planchas e impresión. La preparación de planchas comienza fotografiando el dibujo original que se desea reproducir en el envase. Posteriormente la imagen a de imprimirse sobre una plancha de metal flexible recubierta con una capa superficial delgada y sensible a la luz.

La luz pasa a través de las zonas transparentes del positivo o negativo de que partimos y endurece el recubrimiento de la plancha, mientras que debajo de las zonas opacas el recubrimiento permanece inalterable. Despues de esto, la plancha sufre un proceso con diversos productos químicos o lacas.

Troquelado: luego del proceso de barnizado o impresas, en la línea de cizalla las cuales tienen troqueles de formas definidas (scroll), con movimiento alternativo de vaivén.

Las tiras o láminas pasan a prensas mecánicas y mediante a sistemas de arrastre y desplazamiento son llevadas desde la mesa de alimentación a los punzones y troqueles que cortan y estampan la tapa, transformando la sección plana en tapa cilíndrica.

2.3 Especificación del producto terminado

Descripción

Formato del Producto: tapa Ø 401

Medida del Producto: 99 mm

Tipo: circular transparente

Uso: atún en aceite o salmuera

Especificaciones de Lámina

Sustrato: Lámina TFS 95.5 % ± 10

Barniz Interior: Blanco Epoxy Modificado 3 ± 1.5

Barniz Exterior: Epoxi Modificado Transp. o Impresión + Transp. 1.5 ± 1.5 %

Dimensiones

Diámetro Exterior: 108.59 ± 0.25 mm

Embutido: 2.90 ± 0.13 mm

Largo Pestaña 6.65 ± 0.38 mm

Tapas en 2" 27 ± 3

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENAÉ

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0882-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Regulaciones

F.D.A. CFR 175.300 epígrafe 21

Regulaciones Europeas 1895/2005 Art. 1 al 4

Reglamento (CE) # 1935/2004 Art. 17

Directiva 94/62 CE Art. 11

(*) *Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSG-2015-5244-E*

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

1. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

2. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 73.10, que adjuntamos a continuación:

83.09 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), capsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.

8309.10 - Tapas corona

8309.90 - Los demás

Esta partida comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

1) Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAЕ-DNR-2015-0882-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.

Se excluyen de esta partida los tapones mecánicos con cabeza de plástico, porcelana, etc.

2) Tapones roscados para toneles metálicos.

3) Tapones vertedores, tapones dosificadores, tapones cuentagotas y similares, por ejemplo: para botellas de licor, de aceite o de medicamentos.

....

...."

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-AFTP-IF-2015-0520 suscrito por el Ing. Andrés Torres P., Especialista en Técnica Aduanera mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

"En virtud a las características descritas, información contenida en la página del fabricante

http://www.fadesa.com/Web/Catalog/ProductDetail.aspx?CategoryID=15&Cat=env&id=144 y ficha técnica adjunta en el documento No. SENAЕ-DSG-2015-5244-E, en aplicación de la Primera, y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente "TAPA PLANA TIPO CIRCULAR TRANSPARENTE (SIN LITOGRAFIA) de formato: Tapa Ø 401, con medida 99 mm para envases de 3 piezas (envase soldado) Tipo CIRCULAR – TRANSPARENTE (sin litografía)" de marca FADESA, el cual es una tapa cilíndrica fabricada de una lámina cromada o libre de estaño TFS, diseñado para contener atún en aceite o salmuera que a la tapa se le forma un rizo para realizar el acople con el envase; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida , subpartida arancelaria "8309.90.00 - Los demás"

Particular que comunico para los fines pertinentes."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2015
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENAЕ

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0882-OF

Guayaquil, 26 de junio de 2015

DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENA-E-DSG-2015-5244-E

Anexos:

- SENA-E-DSG-2015-5244-E -FABRICA DE ENVASES S.A..PDF
- IT_FADESA_5244_0520.pdf

Copia:

Doctora
Maria del Pilar Delgado
FADESA

aftp/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
26 JUL 2015
ADUANA
SECRETARIA GENERAL SENA-E



L 08:00

20 AGO. 2015

TRAMITE NORMAL

PRO PDER CEN
LA PUSU DA AN

Oficio Nro. SENA-E-DSG-2015-0345-OF

Guayaquil, 13 de julio de 2015

Asunto: Publicación en el Registro Oficial -Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISIE-2-6-032-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL"

Señor
 Hugo Del Pozo Barrezueta
Director del Registro Oficial
REGISTRO OFICIAL
 En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de que se sirva disponer a quien corresponda proceder con la publicación en el Registro Oficial, remito a Usted copias certificadas con sus respectivos anexos y 01 CD, de la RESOLUCIÓN Nro. SENA-E-DGN-2015-0481-RE, suscrita por el Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo - Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, mediante la cual **RESUELVE**:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
"SENAE-ISIE-2-6-032-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

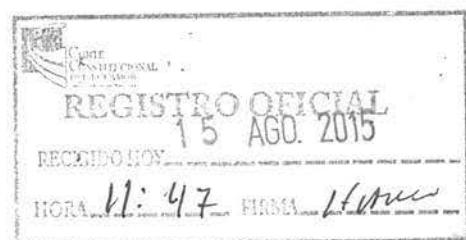
Srta. Ing. Ana Patricia Ordoñez Pisco
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SENA-E-DGN-2015-0481-RE

Anexos:

- SENA-E-ISIE-2-6-032-V1.PDF
- SENA-E-ISIE-2-6-032-V1.doc





Oficio Nro. SENA-E-DSG-2015-0345-OF

Guayaquil, 13 de julio de 2015

mc

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



20 AGO. 2015

TRAMITE NORMAL

08:00

Resolución Nro. SENA-E-DGN-2015-0481-RE

Guayaquil, 30 de junio de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *"El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables..."*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cárdenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 13 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA-E



Resolución Nro. SENA-E-DGN-2015-0481-RE

Guayaquil, 30 de junio de 2015

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: **“SENAE-ISIE-2-6-032-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL”.**

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISIE-2-6-032-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL”** en el Registro Oficial.

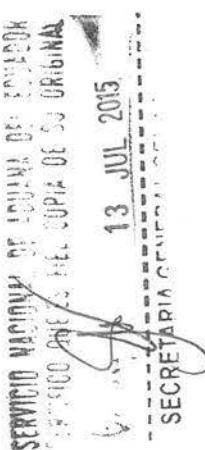
La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

A handwritten electronic signature in black ink.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL



**Resolución Nro. SENA-E-DGN-2015-0481-RE****Guayaquil, 30 de junio de 2015****Anexos:**

- SENA-E-ISIE-2-6-032-V1.doc
- SENA-E-ISIE-2-6-032-V1.PDF

Copia:

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Jessica Viviana Condo Ramos
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Julio Daniel Eduarte Gavilanes
Analista de Mejora Continua y Normativa

je/JGPS/rdmm/np/lavf

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
13 JUL 2015
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENA
[Handwritten signature over the stamp]



SENAE-ISIE-2-6-032-V1

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL OCE DE EXCELENCIA
POR INSTANCIAS DE CONTROL**

JUNIO 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
ADUANA DEL ECUADOR
13 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENAÉ

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL	Código: SENAE-ISIE-2-6-032 Versión:1 Fecha: Jun/2015 Página 2 de 12
---	---	---

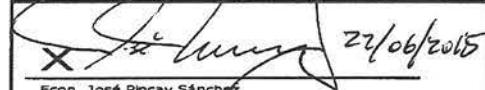
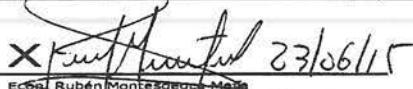
HOJA DE RESUMEN**Descripción del documento:**

Instructivo de sistema para la administración del OCE de Excelencia por Instancias de Control

Objetivo:

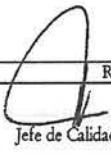
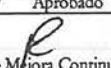
Describir las tareas para la administración del OCE de Excelencia por Instancias de Control en el portal interno del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Adm. OCE de Excelencia por Instancias de Control.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
 Ing. Julio Daniel Eduarte G. Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 Econ. José Pincay Sánchez Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 Econ. Rubén Montesdeoca Meja Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Junio 2015	Versión Inicial	Ing. Julio Eduarte G.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

ADUANA DEL ECUADOR
11-08-2015
SECRETARIA GENERAL SENAIE




**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL**

Código:
SENAE-ISIE-2-6-032
Versión:1
Fecha: Jun/2015
Página 3 de 12

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDAD.....	4
4. CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5. PROCEDIMIENTO	5
6. ANEXOS	12

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

 13 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL	Código: SENAE-ISIE-2-6-032 Versión:1 Fecha: Jun/2015 Página 4 de 12
--	--	---

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para la administración del OCE de Excelencia por Instancias de Control en el portal interno del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Adm. OCE de Excelencia por Instancias de Control.

2. ALCANCE

Está dirigido a los directores, jefes, técnicos especialistas y analistas de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgo y Técnica Aduanera, del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los directores, jefes, técnicos especialistas y analistas de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgo y Técnica Aduanera, del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **Gestión de Riesgos:** Es un sistema basado en la inteligencia aduanera, compuesto de actividades que se realizan de forma coordinada para dirigir y controlar el riesgo, mediante el establecimiento de un proceso de selección de casos para el control anterior, concurrente y posterior, apoyado en modelos probabilísticos y determinísticos que se alimentan de las bases de datos y otros criterios que establecen el riesgo de un operador, optimizando los recursos aduaneros en las mercancías riesgosas y dando facilidad a las demás.
- 4.1.2. **Operador de Comercio Exterior (OCE):** Toda aquella persona natural o jurídica, nacional o extranjera que interviene en el tráfico de mercancías, medios de transporte y personas sometidas al control aduanero.
- 4.1.3. **Fases de Control:** Son las etapas en las cuales la administración aduanera ejerce el control aduanero: control anterior (Carga), control concurrente (Despacho) y control posterior al despacho de la Declaración Aduanera de mercancías, y del levante o embarque de mercancías hacia el exterior despachadas para un determinado régimen aduanero.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 ADUANA SENNAE Director de Mejora Continua y Normativa

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
13 JUL 2015



- 4.1.4. Sujetos a Control:** Los constituyen tanto los documentos (físicos y electrónicos), manifiestos, solicitudes, declaraciones, como los diversos operadores de comercio exterior, sobre los cuales la administración aduanera ejerce el control aduanero.
- 4.1.5. Instancia de Control:** Momento determinado de la fase de control seleccionada, en la cual se ejerce sobre el sujeto a control escogido la acción de control.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- 4.2.1.** Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro y modificación de información.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portalinterno.aduana.gob.ec/>, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el portal interno de “Sistema de Gestión de Riesgos”.
- 5.3. En el menú principal, dé clic en “Administración”, se despliega la lista del sub-menú. Escoja la opción “Adm. OCE de Excelencia”.
- 5.4. Se despliega lista de sub-menú. Escoja la opción “Adm. OCE de Excelencia por Instancias de Control”.

Criterios	Presunción del Riesgo	Análisis de Selectividad	Simplificación	Administración	Control Posterior	Cumplimiento Legal
				Adm. Sujeto a Control Adm. Privilegio de Creación del Criterio Adm. Orden de Ejecución del Criterio Regla Fija Complementaria Adm. Lista de Valores Adm. OCE de Excelencia Adm. Modificación de la Acción de Control Adm. Analista de Monitoreo Adm. Restricción Operativa de Control Adm. Aprobación Adm. Rayos-X Adm. Motivo de la Solicitud de Modificación de la Acción de Control Adm. Indicación por Tipo de la Acción de Control Adm. Variable del Criterio Primero Adm. Descripción de Códigos Adm. Selectividad de Contenedor Adm. Solicitud del Batch de Gestión de Riesgo Adm. Modelo de Scoring Adm. Variable Categórica Adm. Verificadora Adm. Área de Control SENAIE e Institución Externa Adm. Modelo Adm. Variable de la Evaluación de Rendimiento	>	
		Adm. OCE de Excelencia Adm. OCE de Excelencia por Instancias de Control Adm. Tipo de OCE de Excelencia por Instancia de Control				
Elaborado	Revisado	Aprobado				
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa				



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL

Código:
SENAE-ISIE-2-6-032
Versión:1
Fecha: Jun/2015
Página 6 de 12

5.5. Se presenta la pantalla “Adm. OCE de Excelencia por Instancias de Control”.

5.6. En la pantalla “Adm. OCE de Excelencia por Instancias de Control”, los criterios de búsqueda son:

Analista de Mejora Continua y Normativa

 Revisado
Jefe de Calidad y Mejora Continua

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
13 JUL 2015

Director de Mejora Continua y Normativa

 ADUANA DEL ECUADOR SENAE	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACION DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL	Código: SENAE-ISIE-2-6-032 Versión:1 Fecha: Jun/2015 Página 7 de 12
---	---	--

Adm. OCE de Excelencia por Instancias de Control

Periodo de Vigencia	--Todo--	<input type="button" value=""/>	<input type="button" value=""/>	<input type="button" value=""/>	<input type="button" value=""/>													
Estado de Vigencia	Todos	<input type="button" value=""/>																
Fase de Control	<input type="checkbox"/> Todos <input type="checkbox"/> CARGA <input type="checkbox"/> DESPACHO <input type="checkbox"/> CONTROL POSTERIOR																	
Sujeto a Control	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Fase</th> <th style="width: 15%;">Sujeto</th> <th style="width: 15%;">Instancia</th> <th style="width: 15%;"> </th> <th style="width: 15%;"> </th> <th style="width: 15%;"> </th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Fase	Sujeto	Instancia									
Fase	Sujeto	Instancia																
Instancia de Control	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Lista del OCE de Excelencia</th> <th style="width: 15%;">Búsqueda en resultados</th> <th style="width: 15%;">Fase</th> <th style="width: 15%;"> </th> <th style="width: 15%;"> </th> <th style="width: 15%;"> </th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CASDFADFASDFASD</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Lista del OCE de Excelencia	Búsqueda en resultados	Fase				CASDFADFASDFASD					
Lista del OCE de Excelencia	Búsqueda en resultados	Fase																
CASDFADFASDFASD																		
			<input type="button" value=""/>	<input type="button" value=""/>	<input type="button" value=""/>	<input type="button" value=""/>												

- **Período de Vigencia:** Permite seleccionar el parámetro de rango de fechas a seleccionar entre las opciones:

- Hoy
- Semana
- Mes
- Año
- Todo

- **Calendario:** Permite seleccionar el rango de fechas a consultar.

- **Estado de vigencia**

- Todos: Selecciona todas las opciones que se presentan en este campo.
- Vigente
- No Vigente

- **Fase de Control**

- Carga
- Despacho
- Control Posterior

- **Sujeto a Control**

- Si se selecciona en la fase de control la opción ‘Todos’, las opciones que aparecerán en este campo son las siguientes:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

ADUANA
DEL ECUADOR

13 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa


**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACION
DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL**

Código:
SENAE-ISIE-2-6-032
Versión:1
Fecha: Jun/2015
Página 8 de 12

- Todos: Selecciona todas las opciones que se presentan en este campo
- TR: Documento de transporte marítimos y aéreos
- TN: Solicitud de traslado de las mercancías arribadas por vías aéreas y marítimas
- TT: Solicitud de traslado de las mercancías arribadas por vía terrestre
- NE: Solicitud de salida de mercancías no exportadas
- MC: Manifiesto de carga internacional
- DI: Declaración aduanera de importación
- DE: Declaración aduanera de exportación
- IB: Serie de DAS importación Courier solo categoría B.
- IS: DAS importación (excluye categoría B)
- ES: DAS exportación
- TS: Declaración aduanera de tránsito internacional y comunitario
- IM: Importadores
- AA: Agentes de aduana
- CO: Couriers
- DP: Depósitos
- EX: Exportadores
- PA: Pasajero
- CN: Consolidadora
- AC: Agente de carga internacional
- AL: Almacén libre.
- II: Instalación Industrial.
- DA: Depósito aduanero

- Si se selecciona la fase de control “Carga”, las opciones que aparecerán son las siguientes:

- Todos: Selecciona todas las opciones que se presentan en este campo.
- TR: Documento de transporte marítimos y aéreos
- TN: Solicitud de traslado de las mercancías arribadas por vías aéreas y marítimas
- TT: Solicitud de traslado de las mercancías arribadas por vía terrestre
- NE: Solicitud de salida de mercancías no exportadas
- MC: Manifiesto de carga internacional
- TS: Declaración aduanera de tránsito internacional y comunitario
- PA: Pasajero

- Si se selecciona la fase de control “Despacho”, las opciones que aparecerán son las siguientes:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
13 JUL 2015
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENA

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa


**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACION
DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL**

Código:
SENAE-ISIE-2-6-032
Versión:1
Fecha: Jun/2015
Página 9 de 12

- Todos: Selecciona todas las opciones que se presentan en este campo.
- DI: Declaración aduanera de importación.
- DE: Declaración aduanera de exportación.
- IB: Serie de DAS importación Courier solo categoría B.
- IS: DAS importación (excluye categoría B).
- ES: DAS exportación.

- Si se selecciona la fase de control “*Control Posterior*”, las opciones que aparecerán son las siguientes:

- Todos: Selecciona todas las opciones que se presentan en este campo.
- DI: Declaración aduanera de importación.
- IM: Importadores.
- AA: Agentes de aduana.
- CO: Couriers.
- DP: Depósitos.
- EX: Exportadores.
- CN: Consolidadora.
- AC: Agente de carga internacional.
- AL: Almacén libre.
- II: Instalación Industrial.
- DA: Depósito aduanero.

- **Instancia de Control**

- Grid que se llena según las opciones escogidas en “Fase de Control” y “Sujeto a Control”:

Instancia de Control	Fase	Sujeto	Instancia

- Opción para seleccionar todos los registros
- Fase
- Sujeto
- Instancia

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
ADUANA DEL ECUADOR
13 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACION DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL

Código:
SENAE-ISIE-2-6-032
Versión:1
Fecha: Jun/2015
Página 10 de 12

- Lista del OCE de Excelencia
 - Búsqueda en resultados
 - Fase
 - Sujeto
 - Instancia
 - Tipo del OCE de Excelencia
 - Lista del OCE de Excelencia
 - Inicio Vigencia
 - Fin Vigencia
 - Botón **Consultar**

5.7. El grid de consulta se compone de la siguiente información:

- N°
 - Fase
 - Sujeto
 - Instancia
 - Tipo del OCE de Excelencia
 - Lista OCE de Excelencia
 - Inicio Vigencia
 - Fin Vigencia
 - Uso
 - Botón  Exportar Excel

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



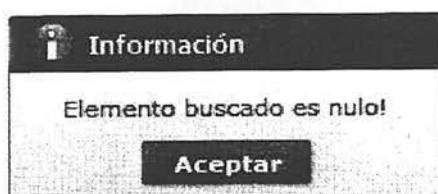

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACION
DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL**

Código:
SENAE-ISIE-2-6-032
Versión:1
Fecha: Jun/2015
Página 11 de 12

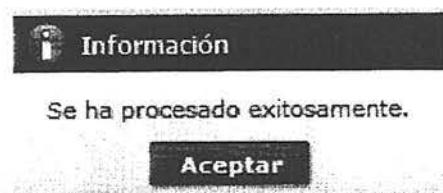
5.8. La parte inferior de la pantalla se compone de:

* Fase de Control	--Selección--	* Sujeto a Control	--Selección--
* Instancia de Control	--Selección--	* Tipo del OCE de Excelencia	--Selección--
* Lista del OCE de Excelencia	--Selección--	Periodo de Vigencia	Hoy 04/06/2015 04/06/2015
<input type="button" value="Registrar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>			

- Fase de Control
- Sujeto de Control
- Instancia de Control
- Tipo del OCE de Excelencia
- Lista del OCE de Excelencia
- Período de Vigencia
- Botones **Registrar** **Cancelar**

5.9. En el caso de que no exista registro según los criterios de búsqueda seleccionados, el sistema presentará el siguiente mensaje:

5.10. Para modificar un registro existente, seleccionar en el grid de consulta el registro y proceder a cambiar la información en los campos de la parte inferior de la pantalla:

- Al actualizar la información correspondiente y dar clic en el botón **Modificar**, el sistema muestra el siguiente mensaje:

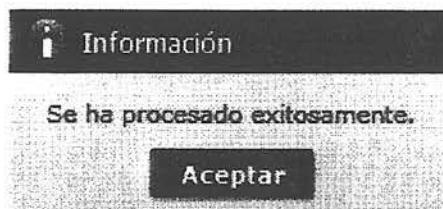


SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
[Firma]
ADUANA DEL ECUADOR
13 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENAE

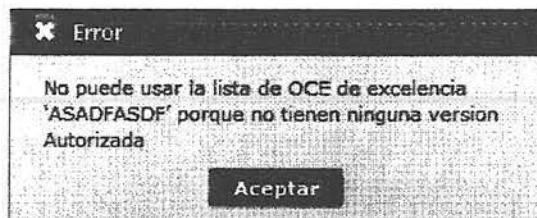
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa

 ADUANA DEL ECUADOR SENAIE	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACION DEL OCE DE EXCELENCIA POR INSTANCIAS DE CONTROL	Código: SENAE-ISIE-2-6-032 Versión:1 Fecha: Jun/2015 Página 12 de 12
--	---	--

- 5.11. Para realizar un nuevo registro, deben llenarse los campos de la parte inferior, y hacer clic en el botón **Registrar**. Aparecerá el siguiente mensaje:



- En caso de que la lista de OCE de Excelencia a la cual se registrará la instancia de control no tenga versión autorizada, al hacer clic en el botón **Registrar**, aparecerá el siguiente mensaje:



6. ANEXOS

No hay anexos.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
13 JUL 2015
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENAIE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

ZU AUG. 2015



D3: 2015

TRAMITE NORMAL

Proceder con la
Puesta en marcha

Oficio Nro. SENA-E-DSG-2015-0346-OF

Guayaquil, 13 de julio de 2015

Asunto: Publicación en el Registro Oficial - Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISIE-3-2-042-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL REPOSITORIO DE ARCHIVOS"

Señor
 Hugo Del Pozo Barrezueta
Director del Registro Oficial
REGISTRO OFICIAL
 En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de que se sirva disponer a quien corresponda proceder con la publicación en el Registro Oficial, remito a Usted copias certificadas con sus respectivos anexos y 01 CD, de la RESOLUCIÓN Nro. SENA-E-DGN-2015-0488-RE, suscrita por el Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo - Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, mediante la cual **RESUELVE**:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
"SENAE-ISIE-3-2-042-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL REPOSITORIO DE ARCHIVOS".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Ana Patricia Ordoñez Pisco
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

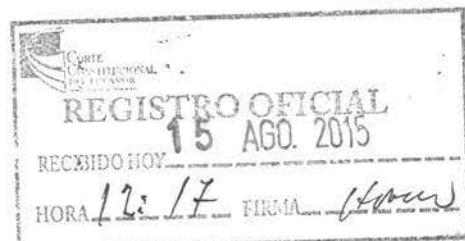
Referencias:

- SENA-E-DGN-2015-0488-RE

Anexos:

- SENA-E-ISIE-3-2-042-V1.pdf
- SENA-E-ISIE-3-2-042-V1.doc

mc





A large checkmark is drawn across the page, with a handwritten signature written over it.

08:00

20 AGO. 2015

TRAMITE NORMAL

Resolución Nro. SENA-E-DGN-2015-0488-RE

Guayaquil, 03 de julio de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: “*El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...*”.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, “... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cárdenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del





Resolución Nro. SENA-E-DGN-2015-0488-RE

Guayaquil, 03 de julio de 2015

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal I) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
“SENAE-ISIE-3-2-042-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL REPOSITORIO DE ARCHIVOS”.

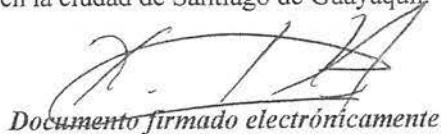
DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISIE-3-2-042-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL REPOSITORIO DE ARCHIVOS”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.


Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 13 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL SENA
 ADUANA
 S.A.K. -59



Resolución Nro. SENA-E-DGN-2015-0488-RE

Guayaquil, 03 de julio de 2015

Anexos:

- SENA-E-ISIE-3-2-042-V1.pdf
- SENA-E-ISIE-3-2-042-V1.doc

Copia:

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Jessica Viviana Condo Ramos
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Julio Daniel Eduarte Gavilanes
Analista de Mejora Continua y Normativa

je/JGPS/rdmm/np/lavf

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
13 JUL 2015
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENA-E



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL REPOSITORIO DE ARCHIVOS**

Código:
SENAE-ISIE-3-2-042
Versión:1
Fecha: Jun/2015
Página 1 de 9



SENAE-ISIE-3-2-042-V1

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL REPOSITORIO DE
ARCHIVOS**

JUNIO 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
13 JUL 2015
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL REPOSITORIO DE ARCHIVOS	Código: SENAE-ISIE-3-2-042 Versión:1 Fecha: Jun/2015 Página 2 de 9
---	---	---

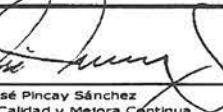
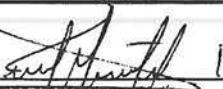
HOJA DE RESUMEN**Descripción del documento:**

Instructivo de sistema para la administración del Repositorio de Archivos.

Objetivo:

Describir las tareas para la administración del Repositorio de Archivos en el portal interno del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Administración de Repositorio de Archivos

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
 Ing. Julio Daniel Eduarte G. Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 Econ. José Pincay Sánchez Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 Econ. Raúl M. Maldonado Mejía Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Junio 2015	Versión Inicial	Ing. Julio Eduarte G.

REVISAR EN LA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
ESTA ES LA ÚNICA VERSIÓN OFICIAL
13 JUL 2016

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES LA ÚNICA COPIA DE LA COPIA
13 JUL 2016
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENAIE

Elaborado	Revisado	Aprobado
12 Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa


**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL REPOSITORIO DE ARCHIVOS**

Código:
SENAE-ISIE-3-2-042
Versión:1
Fecha: Jun/2015
Página 3 de 9

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDAD.....	4
4. CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5. PROCEDIMIENTO	4
6. ANEXOS	9

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

 SECRETARIA GENERAL SENAE
 13 - JUL - 2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL REPOSITORIO DE ARCHIVOS	Código: SENAE-ISIE-3-2-042 Versión:1 Fecha: Jun/2015 Página 4 de 9
--	--	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para la administración del Repositorio de Archivos en el portal interno del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Administración de Repositorio de Archivos.

2. ALCANCE

Está dirigido a la Jefatura de Atención al Usuario del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de la Jefatura de Atención al Usuario del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Repositorio:** Sitio centralizado donde se almacena y mantiene información digital, habitualmente bases de datos o archivos informáticos.

- 4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro y modificación de información.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portalinterno.aduana.gob.ec/>, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

- 5.2. En el módulo de “Portal Interno”, dé clic en “Admin Soporte Cliente”, se despliega la lista del sub-menú. Escoja la opción “Administración de Repositorio de Archivos”.

Elaborado	Revisado	SECRETARIA GENERAL SENAE
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado
 SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA ADUANA DEL ECUADOR 13 JUL 2015 GENERAL SENAE		

 ADUANA DEL ECUADOR SENAE	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL REPOSITORIO DE ARCHIVOS	Código: SENAE-ISIE-3-2-042 Versión:1 Fecha: Jun/2015 Página 5 de 9
---	---	---

Admin portal Admin Soporte Cliente Soporte E-Docs Otros

- 2.1 Administración de preguntas y respuestas**
- 2.2 Administración de preguntas frecuentes**
- 2.3 Administración de avisos**
- 2.4 Administración de repositorio de archivos**
- 2.5 Administración de repositorio de multimedia archivos**
- 2.6 Administración de sugerencias**
- 2.7 Administración de encuestas**
- 2.8 Administración de e-Documento**

5.3. Se presenta la pantalla “Administración de Repositorio de Archivos”.

Administración de repositorio de archivos

Fecha de registro	Hoy	05/06/2015	05/06/2015	Título	Igual	Consultar
Búsqueda en resultados	Título					Consultar
Resultado : 0						
No.	Título	Autor	Fecha de registro			

• Título	PINCAY SANCHEZ JOSE GONZALO	• Autor				
• Autor			• Fecha de registro	05/06/2015		
Verdana,Tahoma		11		B I U		Font
[https://]						Link
• Breve descripción del archivo						
<input type="file"/> <input type="file"/>		Nombre del archivo		Tamaño del archivo		Adjuntar archivo KByte <input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
Tamaño total de archivo :						Agregar Eliminar <input type="button" value="Registrar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA



13 JUL 2015

SECRETARÍA GENERAL SENAÉ

 ADUANA DEL ECUADOR SENAIE	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL REPOSITORIO DE ARCHIVOS	Código: SENAE-ISIE-3-2-042 Versión:1 Fecha: Jun/2015 Página 6 de 9
---	---	---

5.4. En la pantalla, los criterios de búsqueda son:

Administración de repositorio de archivos

Fecha de registro	Hoy	11/06/2015	11/06/2015	Título	IGUAL
Búsqueda en resultados	Título			Q	Consultar

- **Fecha de registro**

- **Rango de fechas:** Permite seleccionar el parámetro de rango de fechas a seleccionar entre las opciones:

- Hoy
- Semana
- Mes
- Año
- Todo

- **Calendario:** Permite seleccionar las fechas a consultar.

- **Lista desplegable con opciones para filtrar búsqueda por:**

- Título
- Autor

- **Lista desplegable con opciones para mostrar resultados de búsqueda por:**

- Igual
- Contiene
- Mayor Que
- Menor Que

- **Búsqueda en resultados**

- Título
- Autor

- **Botón **Consultar****

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIRMA COPIA DE LA COPIA
13 JUL 2015
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENAIE

5.5. El grid de consulta se llena posterior a la consulta, y se compone de la siguiente información:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB




**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL REPOSITORIO DE ARCHIVOS**

Código:
SENAE-ISIE-3-2-042
Versión:1
Fecha: Jun/2015
Página 7 de 9

No	Título	Autor	Fecha de registro
----	--------	-------	-------------------

- No
- Título
- Autor
- Fecha de Registro

5.6. Para realizar nuevo registro, se deben llenar los campos de la siguiente subsección de la pantalla:

* Título	PINCAY SANCHEZ JOSE GONZALO	* Fecha de registro	11/06/2015
* Autor	Verdana, Tahoma 11 <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="B"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="I"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="U"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="A"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="S"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="D"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="E"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="M"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="R"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="C"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="F"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="P"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="G"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="H"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="J"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="K"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="L"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="N"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="O"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="P"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="Q"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="R"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="S"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="T"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="U"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="V"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="W"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="X"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="Y"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="Z"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="a"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="b"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="c"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="d"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="e"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="f"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="g"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="h"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="i"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="j"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="k"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="l"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="m"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="n"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="o"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="p"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="q"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="r"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="s"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="t"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="u"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="v"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="w"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="x"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="y"/> <input style="width: 10px; height: 15px;" type="button" value="z"/>		
* Breve descripción del archivo			

- Título
- Autor
- Fecha de Registro
- Botón calendario
- Breve Descripción del Archivo

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

ADUANA DEL ECUADOR
13 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENAIE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB




**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL REPOSITORIO DE ARCHIVOS**

Código:
SENAE-ISIE-3-2-042
Versión:1
Fecha: Jun/2015
Página 8 de 9

- Campos para modificación del formato de texto de la descripción:

- Tipo de letra
- Tamaño de letra
- Formato “negrita”
- Formato “cursiva”
- Formato “subrayado”
- Color de letra
- Alineación de texto:
 - A la izquierda
 - Centrado
 - A la derecha
 - Justificado
- Viñetas

5.7. Para adjuntar un nuevo archivo, o eliminar un archivo cargado anteriormente, se debe utilizar la opción de la siguiente subsección de la pantalla:

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
	KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
		<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Tamaño total de archivo :

- Grid con información del archivo que está adjuntado:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
ADUANA DEL ECUADOR 13 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENAIE

- Opción para selección
- Nombre del archivo
- Tamaño del archivo
- Adjuntar archivo
- Botones , para cargar un nuevo archivo o descargar un archivo ya existente.

- Tamaño total de archivo: Indica el tamaño del archivo en KBytes

- Botón : Permite añadir un archivo adicional a uno que ya ha sido adjuntado

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

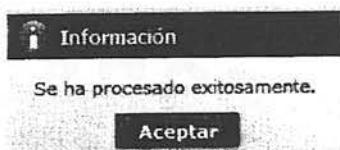



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL REPOSITORIO DE ARCHIVOS**

Código:
SENAE-ISIE-3-2-042
Versión:1
Fecha: Jun/2015
Página 9 de 9

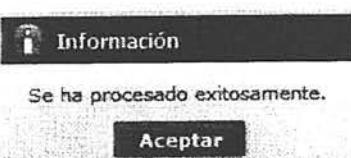
- Botón **Eliminar**: Al seleccionar uno de los archivos, permite eliminarlo del registro.

5.8. Al hacer clic en el botón **Registrar**, se grabará en el sistema la información del nuevo registro, y aparecerá el siguiente mensaje:



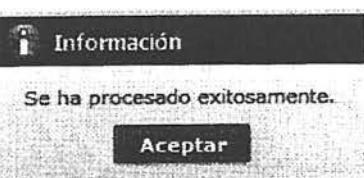
5.9. Para modificar un registro existente, seleccionar en el grid de consulta el registro y proceder a cambiar la información en los campos de la parte inferior de la pantalla:

- Al actualizar la información correspondiente y dar clic en el botón **Modificar**, el sistema muestra el siguiente mensaje:



5.10. Para eliminar un registro existente, seleccionar en el grid de consulta el registro y proceder a cambiar la información en los campos de la parte inferior de la pantalla:

- Al seleccionar el registro a eliminar y dar clic en el botón **Eliminar**, el sistema muestra el siguiente mensaje:



6. ANEXOS

No hay anexos.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
13 JUL 2015
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0905-OF

Guayaquil, 01 de julio de 2015

Asunto: Consultas de Clasificación Arancelaria de lo Descrito en Trámite

Representante Legal
Juan Carlos Casares Proaño
Gerente General
ELITE SCOPE S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Dirección Nacional con documento No. SENA-E-DSGQ-2015-2670-E de fecha 05 de junio del 2015, suscrito por el Sr. Juan Carlos Casares Proaño, Representante Legal de la compañía ELITE SCOPE.S.A., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente “GASTROSCOPIO EVIS EXERA III”

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

RECIBIDO Y CEMENTERO
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 01 de Julio 2015
Firma: [Signature]
Firma: [Signature]
Firma: [Signature]
SECRETARIA GENERAL SENA-E



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0905-OF

Guayaquil, 01 de julio de 2015

Fecha última de entrega de documentación:	05 de junio de 2015
Solicitante:	Sr. Juan Carlos Casares Proaño Representante Legal ELITE SCOPE.S.A
Nombre comercial de la mercancía:	GASTROSCOPIO EVIS EXERA III
Datos de la mercancía:	Modelo: GIF-HQ190 Marca: OLYMPUS
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Copia a color de Cédula de ciudadanía ● Copia del Registro Único de Contribuyentes ● Nombramiento del consultante ● Registro mercantil de Quito ● Permiso de funcionamiento ● Ficha Técnica de la mercancía con firma de responsabilidad.

2. Descripción de la mercancía (*).

2.1. Características

El video-gastroscopio GIF-HQ190 EVIS EXERA III ofrece unas avanzadas características innovadoras de diagnóstico en un endoscopio rutinario fácil de usar.

Foco Dual

El Dual Focus, una innovación exclusiva de OLYMPUS basada en un innovador sistema óptico de dos fases, permite al usuario commutar entre dos ajustes de enfoque. Simplemente con pulsar un botón, se puede seleccionar el modo de observación deseado: "modo cerca" con la innovadora potencia de resolución para una observación más cercana de la mucosa o el "modo normal" para la observación normal. Incluso en el "modo normal", los endoscopios EVIS EXERA III ofrecen un avanzado nivel de potencia de resolución, en comparación con generaciones anteriores. Con el Dual Focus, Olympus ayuda a revolucionar la endoscopia rutinaria.

NBI (Narrow Band Imaging)

La función NBI en los endoscopios de la serie 190 EVIS EXERA III ofrece el doble de distancia de visualización que los endoscopios de la serie 180 EVIS EXERA II y ofrece un mayor contraste entre los vasos y la mucosa. El rendimiento mejorado de NBI posibilita nuevas aplicaciones clínicas y refuerza la posición de NBI como un estándar en la endoscopia digestiva.



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0905-OF

Guayaquil, 01 de julio de 2015

Mayor calidad de imagen

Un nuevo nivel de resolución se consigue gracias a un nuevo sistema óptico. Reducción significativa de la sobre iluminación y el ruido de la imagen. Y la función de pre-congelación selecciona las fotos más nítidas de forma automática.

Canal auxiliar de agua

La función del canal auxiliar de agua de los endoscopios de la serie 190 EVIS EXERA III es un estándar en todos los gastroscopios de rutina. La tecnología mejora los procedimientos y el tratamiento.

Conector tipo One-Touch

Un nuevo diseño de conector minimiza el esfuerzo que se requiere para la preparación antes y entre los casos. Además, es totalmente sumergible y elimina la necesidad de un tapón de estanqueidad y el riesgo asociado de una reparación costosa debido a una inmersión accidental.

Este endoscopio es compatible con equipos OLYMPUS OFP2 (bomba de inyección endoscópica), CLV-190 (Fuente de luz), CV-190 (Sistema de video).

2.2. Especificación

ADUANA DEL ECUADOR
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
SENAE
DIRECCIÓN GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
10 JUL 2015
SECRETARIA GENERAL SENA

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0905-OF

Guayaquil, 01 de julio de 2015

Sistema óptico	Campo de visión	Normal 170° Cerca 140°
	Dirección visual	0°
	Profundidad de campo	Normal 5-100 mm Cerca 2-6 mm
Sección de inserción	Diámetro exterior del extremo distal	9,9 mm
	Diámetro exterior del tubo de inserción	9,9 mm
	Longitud de trabajo	1.030 mm
Canal de trabajo	Diámetro interior del canal	2,8 mm
	Visibilidad mínima	3.0 mm (Normal) desde el extremo distal
Sección de curvado	Zona de angulación	Arriba 210° Abajo 90° Derecha 100° Izquierda 100°
Longitud total		1.350 mm
Sistema compatible con EVIS EXERA		Videoprocésador OLYMPUS CV-190 Videoprocésador OLYMPUS CV-190

(*) Información obtenida de la ficha técnica adjunta al oficio ingresado con documento No. SENA-E-DSGQ-2015-2670-E

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a.La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

En utilización de esta regla se obtiene la siguiente partida: SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL 10 JUL 2015
 CADENA
 SECRETARIA GENERAL SENA
 www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0905-OF

Guayaquil, 01 de julio de 2015

*Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria,
90.18 incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los
aparatos para pruebas visuales.*

"Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):
9018.11.00- - Electrocardiógrafos
9018.12.00- - Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica
9018.13.00- - Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética
9018.14.00- - Aparatos de centellografía
9018.19.00- - Los demás
9018.20.00- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos
- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:
- Los demás instrumentos y aparatos de odontología:
9018.50.00- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología
9018.90 - Los demás instrumentos y aparatos:

b. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 90.18, que adjuntamos a continuación:

"I. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA O CIRUGÍA HUMANAS

Hay que mencionar entre ellos:

...
O) Los endoscopios: gastroscopios, toraxcoscopios, peritoneoscopios, gafas broncoscópicas, cistoscopios, uretroskopios, resectoscopios, cardioscopios, colonoscopios, nefroscopios, laringoscopios, etc. Muchos de estos instrumentos presentan un canal operatorio de dimensión suficiente que permite realizar una intervención quirúrgica con la ayuda de instrumentos por control remoto. Sin embargo, los endoscopios (fibroscopios) que no sean para uso médico están excluidos (partida 90.13)."

4. Conclusión.-

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-LMAM-IF-2015-0545 suscrito por el Ing. Luis M. Andino Montalvo, Especialista en Técnica Aduanera, mismo que adjunto, así como los

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 SECRETARIA GENERAL

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2015-0905-OF

Guayaquil, 01 de julio de 2015

antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio técnico de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

En virtud a las características descritas, información contenida en ficha técnica adjunta en el documento No. SENA-E-DSGQ-2015-2670-E, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente “GASTROSCOPIO EVIS EXERA III”,; se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 90.18, subpartida arancelaria “9018.19.00 -- Los demás”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


 A circular official seal of the "SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR" (National Service of Customs of Ecuador). The outer ring contains the text "SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR" and "PRIMER". In the center, there is a stylized emblem and the name "ADUANA DEL ECUADOR" above "Econ. Miguel Angel Padilla Celi". Below the name, it says "DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA".

Referencias:

- SENA-E-DSGQ-2015-2670-E

Anexos:

- SENA-E-DSGQ-2015-2670.PDF

lmam/cibb/wmpg

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 10 JUL 2015
 ADUANA
 M. K. C.
 SECRETARIA GENERAL SENA-E